

FUNDACION AUCAVI

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de “Fundación Aucavi autismo calidad de vida”

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales pymes de “FUNDACIÓN ACAVI autismo calidad de vida” que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos pymes), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “Fundación Aucavi autismo calidad de vida” a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de “Fundación Aucavi autismo calidad de vida” de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoria de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales pymes, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos

significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Mario Reyes Lissón
ROAC nº 11.971

6 de agosto de 2018
C/ Playa de Aro, 9.- Boadilla del Monte (Madrid)

CERTIFICADO DE LA APROBACIÓN DE CUENTAS

FUNDACIÓN AUCAVI

CUENTAS DEL EJERCICIO 2017

Enrique Rábago Alonso en su calidad de Secretario del Patronato de la FUNDACION AUCAVI autismo calidad de vida, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con el número 357

CERTIFICO: Que del Libro de Actas de la Fundación resulta lo siguiente:

1º) Que con fecha 30 de Junio de 2018, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes Patronos:

1. D. Agustín Ramos Pedro-Viejo, que asistió personalmente
2. D. Luis Pérez de la Maza, que asistió personalmente
3. D. Enrique Rábago Alonso, que asistió personalmente

2º) Que en dicha reunión se adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2017, cerrado el 31 de diciembre, según consta en el acta.

3º) Igualmente se adoptó el acuerdo de destinar en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, el 100% de la base de destino de rentas.

4º) Que igualmente se aprobó en dicha reunión la propuesta de aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de la Memoria según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).

Que el Excedente del ejercicio 2017 asciende a 238.514,20€

5º) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en Anexo a esta certificación, formando un solo documento que firman los Patronos, y compuesto de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria de las actividades fundacionales y de la gestión económica (incluyendo Cuadros de Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y grado de cumplimiento del Plan de Actuación), e Inventario.

6º) Que la Fundación puede formular las cuentas según el modelo de Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos. Que la Fundación está obligada a someter sus cuentas a auditoria en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda y tercera de Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, al haber recibido subvenciones a ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas por un importe total acumulado superior a 600.000,00€.

7º) Que a la fecha de expedición del presente certificado los miembros del Patronato son los siguientes:

1. Presidente: Agustín Ramos Pedro - Viejo
2. Secretario: Enrique Rábago Alonso
3. Vicepresidente Luis Pérez de la Maza

Y para que así conste, expido la presente en Madrid, a 30 de Junio 2018.

EL SECRETARIO

Vº. B.
EL PRESIDENTE

BALANCE DE SITUACION EJERCICIO 2017.-

| <i>Activo</i> | <i>Nota Memoria</i> | <i>2017</i> | <i>2016</i> |
|---|---------------------|--------------|--------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 2.555.517,25 | 2.495.597,12 |
| I. Inmovilizado intangible | Nota 5 | 2.064.951,11 | 2.139.587,90 |
| 207 INMOVILIZACIONES INTANGIBLES | | 2.239.103,62 | 2.239.103,62 |
| 280 AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE | | -174.152,51 | -99.515,72 |
| III. Inmovilizado material | Nota 5 | 482.634,14 | 348.409,22 |
| 211 CONSTRUCCIONES | | 479.348,71 | 308.757,32 |
| 212 INSTALACIONES TÉCNICAS | | 867,30 | 867,30 |
| 215 OTRAS INSTALACIONES | | 21.809,51 | 21.809,51 |
| 216 MOBILIARIO | | 5.299,04 | 2.142,15 |
| 217 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR | | 11.489,91 | 11.489,91 |
| 218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE | | 6.000,00 | 6.000,00 |
| 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | | 130.750,06 | 130.750,06 |
| 281 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL | | -172.930,39 | -133.407,03 |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | Nota 9 | 7.932,00 | 7.600,00 |
| 270 FIANZA ARRENDAMIENTO | | 7.932,00 | 7.600,00 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 389.068,97 | 378.474,45 |
| II. Usuarios y otros deudores de la act.propia | Nota 7 | 152.436,42 | 71.893,06 |
| 447 USUARIOS DEUDORES | | 118.464,95 | 50.535,45 |
| 448 PATROCINADORES, AFILIADOS Y OT | | 33.971,47 | 21.357,61 |
| III. Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar | Nota 12 | 46.435,90 | 221.181,59 |
| 460 ANTICIPOS DE REMUNERACIONES | | 0 | 3.900,00 |
| 470 HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS | | 46.435,90 | 217.281,59 |
| VII. Efectivo otros activos líquidos equivalen | Nota 9 | 190.196,65 | 85.399,80 |
| 570 CAJA, EUROS | | 799,52 | 655,36 |
| 572 BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO | | 189.397,13 | 84.744,44 |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | | 2.944.586,22 | 2.874.071,57 |

| <i>Pasivo</i> | <i>Nota Memoria</i> | <i>2017</i> | <i>2016</i> |
|--|---------------------|--------------|--------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 2.763.903,33 | 2.666.503,93 |
| A-1) Fondos propios | Nota 11 | 327.990,51 | 89.476,31 |
| I. Dotación Fundacional/Fondo social | | 30.000,00 | 30.000,00 |
| 1. Dotación fundacional/Fondo social | | 30.000,00 | 30.000,00 |
| 100 CAPITAL SOCIAL | | 30.000,00 | 30.000,00 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | | 59.476,31 | 35.241,14 |
| 120 REMANENTE | | 178.323,67 | 154.088,50 |
| 121 RDOS NEGATIVOS EJS. ANTERIORES | | -118.847,36 | -118.847,36 |
| IV. Excedente del ejercicio | | 238.514,20 | 24.235,17 |
| A-2) Subvenciones,donaciones legados recibidos | Nota 14 | 2.435.912,82 | 2.577.027,62 |
| 130 SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPI | | 2.213.652,87 | 2.307.348,26 |
| 131 DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITA | | 49.978,61 | 52.636,40 |
| 132 OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES | | 172.281,34 | 217.042,96 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | Nota 10 | 77.814,19 | 93.832,76 |
| II. Deudas a largo plazo | | 77.814,19 | 93.832,76 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | 77.814,19 | 93.832,76 |
| 170 DEUDAS LP CON ENTID. CRÉDITO | Nota 8 | 77.814,19 | 93.832,76 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 102.868,70 | 113.734,88 |
| II. Deudas a corto plazo | | 18.340,22 | 14.948,67 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | 16.018,57 | 15.233,76 |
| 520 DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENT. | | 16.018,57 | 15.233,76 |
| 3. Otras deudas a corto plazo | | 2.321,65 | -285,09 |
| 551 CTA CORRIENTE SOC. Y ADMINIST. | | 1.000,00 | 1.000,00 |
| 555 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICAC | | 1.321,65 | -1.285,09 |
| V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar | | 84.528,48 | 91.076,76 |
| 2. Otros acreedores | | 84.528,48 | 91.076,76 |
| 410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE | | 12.627,60 | 14.392,37 |
| 465 REMUNERACIONES PENDIENTES DE P | | -11.877,61 | -84,59 |
| 475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES | Nota 12 | 45.206,33 | 40.848,64 |
| 476 ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES | Nota 12 | 38.572,16 | 35.920,34 |
| VI. Periodificaciones a corto plato | | 0 | 7.709,45 |
| 485 INGRESOS ANTICIPADOS | | 0 | 7.709,45 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | | 2.944.586,22 | 2.874.071,57 |

CUENTA DE RESULTADOS EJERCICIO 2017

| <i>Cuenta de Resultados</i> | <i>Nota Memoria</i> | <i>2017</i> | <i>2016</i> |
|---|---------------------|---------------|---------------|
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | Nota 3 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Ing.de la actividad propia | | 596.924,38 | 444.774,14 |
| b) Aportaciones de usuarios | Nota 7 | 163.155,82 | 106.680,18 |
| 721 CUOTAS DE USUARIOS COMEDOR | | 163.155,82 | 106.680,18 |
| c) Ingr de promociones,patrocinad y colabor | | 3.712,73 | 668,08 |
| 722 PROMOC PARA CAPT DE RECURSOS | | 3.044,65 | 0,00 |
| 723 COLABOR.EMPRESARIAL CM | | 668,08 | 668,08 |
| d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc | Nota 14 | 430.055,83 | 337.425,88 |
| 740 SUBV.,DONA. Y LEGADOS EXPLOTA. | | 327.398,52 | 281.579,78 |
| 747 OTR. SUBV.,DONA.TRANSF.RTDO EJ | | 6.733,15 | 48.300,53 |
| 748 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEG | | 95.924,16 | 7.545,57 |
| 2. Vtas y otros ingresos de la act mercantil | Nota 13 | 1.667.193,61 | 1.318.113,48 |
| 705 PRESTACIONES DE SERVICIOS | | 1.667.193,61 | 1.318.113,48 |
| 3. Gastos por ayudas y otros | | -19.098,40 | -1.030,00 |
| a) Ayudas monetarias | | 0,00 | -1.030,00 |
| 650 AYUDAS MONETARIAS | | 0,00 | -1.030,00 |
| b) Ayudas no monetarias | Nota 13 | -19.098,40 | 0,00 |
| 651 AYUDAS NO MONETARIAS | | -19.098,40 | 0,00 |
| 6. Aprovisionamientos | Nota 13 | 0,00 | -2.044,90 |
| 607 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS | | 0,00 | -2.044,90 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | Nota 13 | 5.275,03 | 0,00 |
| 750 OTROS INGRESOS DE GESTION | | 4.150,00 | 0,00 |
| 778 INGRESOS EXCEPCIONALES | | 1.125,03 | 0,00 |
| 8. Gastos de personal | Nota 13 | -1.621.727,72 | -1.357.426,91 |
| 640 SUELDOS Y SALARIOS | | -1.265.511,75 | -1.043.917,30 |
| 641 INDEMNIZACIONES | | 0,00 | -2.800,00 |
| 642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA | | -356.179,76 | -310.709,61 |
| 649 OTROS GASTOS SOCIALES | | -36,21 | 0,00 |
| 9. Otros gastos de la actividad | Nota 13 | -390.211,76 | -353.636,77 |
| 621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | | -71.187,06 | -71.102,50 |
| 622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | | -15.286,71 | -4.765,85 |
| 623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP. | | -6.036,54 | -1.879,34 |
| 624 TRANSPORTES | | -41.817,90 | -7.446,85 |
| 625 PRIMAS DE SEGUROS | | -10.868,27 | -4.560,61 |
| 626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE | | -2.313,87 | -2.059,55 |
| 628 SUMINISTROS | | -21.271,38 | -23.070,65 |
| 629 OTROS SERVICIOS | | -221.122,37 | -233.359,91 |
| 631 OTROS TRIBUTOS | | -307,66 | -5.391,51 |
| 10. Amortización del inmovilizado | Nota 5 | -114.160,15 | -112.461,29 |
| 680 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO | | -74.636,79 | -74.636,79 |
| 681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO | | -39.523,36 | -37.824,50 |
| 11. Subv,donac,legados capital trasp al exced ej | Nota 14 | 119.524,06 | 95.685,10 |
| 745 SUBV CAPITAL TRANSF AL RLTO | | 74.636,79 | 0,00 |
| 746 SUBV.,DONA.CAP.TRANSF.RTDO EJ. | | 44.887,27 | 95.685,10 |
| A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | | 243.719,05 | 31.972,85 |
| 15. Gastos financieros | | -5.204,85 | -7.737,68 |
| 662 INTERESES DE DEUDAS | | -5.204,85 | -7.737,68 |
| A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18) | | -5.204,85 | -7.737,68 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 238.514,20 | 24.235,17 |
| A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18) | | 238.514,20 | 24.235,17 |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | 81.734,65 | 309.663,25 |
| C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio | | -222.849,45 | -230.376,47 |
| D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | -141.114,80 | 79.286,78 |
| E) Ajustes por cambios de criterio | | 0,00 | 0,00 |
| F) Ajustes por errores | | 0,00 | 0,00 |
| G) Variaciones en la dotación fundacional | | 0,00 | 0,00 |
| H) Otras variaciones | | 0,00 | 0,00 |
| I) RESULT. TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H) | | 97.399,40 | 103.521,95 |

INDICE

1. Actividad de la entidad.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
3. Excedente del ejercicio.
4. Normas de registro y valoración.
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias,
6. Bienes del Patrimonio Histórico.
7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
8. Beneficiarios-Acreedores.
9. Activos financieros.
10. Pasivos financieros.
11. Fondos propios.
12. Situación fiscal.
13. Ingresos y gastos.
14. Subvenciones, donaciones y legados.
15. Actividad de la entidad. Aplicación de los elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.
16. Operaciones con partes vinculadas.
17. Otra información
18. Inventario
19. Anexo 1: Memoria económica exigida por la Ley 49/2002

FUNDACION AUCAVI

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(1) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Entidad fue constituida el 29 DE MAYO DE 2003 bajo la denominación social de “FUNDACION AUCAVI autismo calidad de vida” según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Ramón Corral Beneyto, con una dotación fundacional de 30.000,00 euros.

En la actualidad tiene una dotación fundacional, totalmente suscrita y desembolsada, de 30.000,00 Euros.

El domicilio social de la Entidad se halla establecido en C/ RICARDO ORTIZ, 29 3ª PLANTA de MADRID

La Entidad fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid el 15 de octubre de 2003, al Tomo IX, Folio 301-320 , Hoja personal 357, su número de Identificación Fiscal de la Entidad es G83848713

Fin fundacional principal es “promocionar y realizar todas cuantas actividades estén encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con Autismo y otros trastornos asociados en el ámbito educativo, ocupacional, de ocio, laboral, social, familiar y tutelar”.

Durante el ejercicio se ha llevado a cabo el desarrollo de las actividades propias. Todas las actividades se han realizado en cumplimiento de los fines Fundacionales.

- Actividad 1: Centro Educativo “Colegio AUCAVI”
- Actividad 2: Centro Educativo “Colegio AUCAVI-SUR”
- Actividad 3: Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SPAP AUCAVI)
- Actividad 4: Servicio de Atención Familiar (SAF)
- Actividad 5: Servicio de Información y Orientación (SIO)
- Actividad 6: Servicio de Ocio y Respiro Familiar

(2) BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

- a) Las cuentas anuales han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Fundación, aplicando los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013 y resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- b) No han existido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable.
- c) Por lo que no es necesario ampliar Información complementaria para mostrar la imagen fiel.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio se han seguido, de acuerdo con las Normas de Registro y Valoración, los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable obligatorio que se haya dejado de aplicar.

Para mostrar la imagen fiel, no ha sido necesario la aplicación de principios contables no obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- a) En el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio ni en la naturaleza ni en el importe de una estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros. Si fuera impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se hubiera manifestado este hecho.
- b) A fecha de aprobación de las presentes cuentas anuales no existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente. Las presentes cuentas anuales se elaboran bajo el principio de entidad en funcionamiento.

4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2017 terminado el 31 de diciembre han sido elaboradas con los requisitos establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013.

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan con sus cifras comparativas del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes por cambios en criterios contables en el ejercicio.

7. Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

(3) EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017 es la siguiente:

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

| Base de reparto | 2017 | 2016 |
|--------------------------------|-------------------|------------------|
| Excedente del ejercicio | 238.514,20 | 24.235,17 |
| Reserva Legal | 0,00 | 0,00 |
| Remanente | 0,00 | 0,00 |
| Reservas voluntarias | 0,00 | 0,00 |
| Reservas especiales | 0,00 | 0,00 |
| Reservas | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 238.514,20 | 24.235,17 |

APLICACIÓN EXCEDENTES

| Distribución | Importe |
|--|-------------------|
| A dotación fundacional | |
| A reservas especiales artículo 27 Ley 50/2002 | |
| A reservas voluntarias | |
| A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores | |
| A Remanente | 238.514,20 |
| TOTAL | 238.514,20 |

El excedente 238.514,20 contablemente se aplicará a “Remanente”.

(4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

1ª Las normas de registro y valoración de las entidades sin fines lucrativos que se formulan a continuación se fundamentan en la especial naturaleza de sus activos no generadores de flujos de efectivo, o en la necesidad de desarrollar determinadas operaciones que surgen de manera más frecuente en estas entidades.

Las normas de registro y valoración que se formulan seguidamente son de aplicación obligatoria,

2.ª Inmovilizado material.

1. Definiciones.

a) Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

b) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

c) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

2. Valoración inicial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

2.1 Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Las deudas por compra de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

2.2 Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por la propia entidad se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas. En cualquier caso, serán aplicables los criterios generales establecidos para determinar el coste de las existencias.

2.3 Permutas.

A efectos de este Plan, se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

2.3.1 Permutas de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el apartado siguiente.

2.3.2 Permutas de bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de resultados.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

- a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

2.4 Aportaciones de inmovilizado a la dotación fundacional o fondo social.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria a la dotación fundacional o fondo social serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación.

3. Valoración posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

3.1 Amortización.

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su

funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

3.2 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3.2.1 Deterioro de valor de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

3.2.2 Deterioro de valor de bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

4. Baja.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar

de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.

Los créditos por venta de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

4.1 Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

Los bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

4.2 Baja de bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

5. Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un período inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

3.^a Normas particulares sobre inmovilizado material.

En particular se aplicarán las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

a) Solares sin edificar. Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación, porque se cumpliesen las condiciones establecidas en el apartado 2 de la norma relativa al inmovilizado material, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del período en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

En el caso de terrenos calificados como bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación en los que se incurre con

periodicidad para conservar la capacidad de servicio, esa porción del terreno se amortizará a medida que se consuma el potencial de servicio del citado activo.

b) Construcciones. Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Deberá valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

c) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje. Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

d) Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Con carácter general, los utensilios y herramientas que no formen parte de una máquina, y cuyo período de utilización se estime inferior a un año, deberán cargarse como gasto del ejercicio. Si el período de su utilización fuese superior a un año, se recomienda, por razones de facilidad operativa, el procedimiento de regularización anual, mediante su recuento físico; las adquisiciones se adeudarán a la cuenta del inmovilizado, regularizando al final del ejercicio, en función del inventario practicado, con baja razonable por demérito.

Las plantillas y los moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie deberán formar parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el período de vida útil que se estime.

Los moldes por encargo, utilizados para fabricaciones aisladas, no deberán considerarse como inventariables, salvo que tengan valor neto realizable.

e) Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para sí misma, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

f) Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

g) En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento.

Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

h) En los acuerdos que, de conformidad con la norma relativa a arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, deban calificarse como arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión –incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

4.^a Inversiones inmobiliarias.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

5.^a Inmovilizado intangible.

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

1. Reconocimiento.

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la entidad y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b) Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

2. Valoración posterior.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

6.^a Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

En particular se aplicarán las normas que se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

a) Investigación y desarrollo.

a1) Gastos de investigación y desarrollo que cumplan la definición de inmovilizado no generador de flujos de efectivo.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocerán en el activo y deberán amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico del proyecto o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

a2) Gastos de investigación y desarrollo que cumplan la definición de inmovilizado generador de flujos de efectivo.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo, deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocerán en el activo y deberán amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

b) Propiedad industrial. Se contabilizarán en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Deben ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

Según las licencias se pueden utilizar durante un periodo inicial fijado para cada caso concreto, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Entidad, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que se estima que tienen una vida útil de 10 años.

c) Derechos de traspaso. Sólo podrán figurar en el activo cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, debiendo ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

d) Los programas de ordenador que cumplan los criterios de reconocimiento del apartado 1 de la norma relativa al inmovilizado intangible, se incluirán en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia entidad para sí misma, utilizando los medios propios de que disponga, entendiéndose incluidos entre los anteriores los gastos de desarrollo de las páginas web.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Se aplicarán los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicándose respecto a la corrección valorativa por deterioro los criterios especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles.

e) Fondo de Comercio

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

En el ejercicio 2017 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

f) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0,00 euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

e) Otros inmovilizados intangibles. Además de los elementos intangibles anteriormente mencionados, existen otros que serán reconocidos como tales en balance, siempre que cumplan los criterios contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y los requisitos especificados en estas normas de registro y valoración. Entre tales elementos se pueden mencionar los siguientes: concesiones administrativas, derechos comerciales, propiedad intelectual o licencias.

Los elementos anteriores deben ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

7.ª Bienes del Patrimonio Histórico.

1. Ámbito de aplicación.

La expresión «bienes del Patrimonio Histórico» se aplica a aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

2. Valoración inicial y posterior de los bienes del Patrimonio Histórico.

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los bienes del Patrimonio Histórico, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la entidad acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

8.ª Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.

1. Arrendamiento financiero.

1.1 Concepto.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero, y se registrará según los términos establecidos en los apartados siguientes.

En un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción. También se presumirá, salvo prueba en contrario, dicha transferencia, aunque no exista opción de compra, entre otros, en los siguientes casos:

a) Contratos de arrendamiento en los que la propiedad del activo se transfiere, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.

b) Contratos en los que el plazo del arrendamiento coincida o cubra la mayor parte de la vida económica del activo, y siempre que de las condiciones pactadas se desprenda la racionalidad económica del mantenimiento de la cesión de uso.

El plazo del arrendamiento es el período no revocable para el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier período adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

c) En aquellos casos en los que, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado. En los pagos mínimos acordados se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que se haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

d) Cuando las especiales características de los activos objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.

e) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.

f) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.

g) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

1.2 Contabilidad del arrendatario.

El arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable, serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

El arrendatario aplicará a los activos que tenga que reconocer en el balance como consecuencia del arrendamiento los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza y a la baja de los pasivos financieros lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sobre pasivos financieros.

1.3 Contabilidad del arrendador.

El arrendador, en el momento inicial, reconocerá un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo aunque no esté garantizado.

El arrendador reconocerá el resultado derivado de la operación de arrendamiento según lo dispuesto en el apartado 4 de la norma sobre inmovilizado material, salvo cuando sea el fabricante o distribuidor del bien arrendado, en cuyo caso se considerarán operaciones de tráfico comercial y se aplicarán los criterios contenidos en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que dichos intereses se devenguen, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones de valor por deterioro y la baja de los créditos registrados como consecuencia del arrendamiento se tratarán aplicando los criterios de los apartados 2.1.3 y 4 de la norma relativa a activos financieros.

2. Arrendamiento operativo.

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

3. Venta con arrendamiento financiero posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación y, en consecuencia, se trate de un arrendamiento financiero, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá beneficios ni pérdidas derivadas de esta transacción. Adicionalmente, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

El arrendador contabilizará el correspondiente activo financiero de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.3 de esta norma.

4. Arrendamientos de terrenos y edificios.

Los arrendamientos conjuntos de terrenos y edificios se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del período de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

9.^a Activos financieros.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes; es decir, la tesorería depositada en la caja de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras entidades adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes:

1. Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.

2. No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.

3. Se liquida en una fecha futura.

Asimismo, esta norma es aplicable en el tratamiento de las transferencias de activos financieros, como los descuentos comerciales y las operaciones de «factoring».

1. Reconocimiento.

La entidad reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

2.1 Activos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y

b) Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

2.1.1 Valoración inicial.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la entidad como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2.2 Activos financieros mantenidos para negociar.

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo: valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo), o

b) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. A estos efectos:

– Un contrato de garantía financiera es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

– Un derivado es designado como instrumento de cobertura para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de resultados, como puede ser la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas en moneda extranjera o la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de tipo de interés.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar.

2.2.1 Valoración inicial.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.2.2 Valoración posterior.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio.

2.3 Activos financieros a coste.

En esta categoría se clasificarán las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 10.^a de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

2.3.1 Valoración inicial.

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en entidades del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios del Plan General de Contabilidad.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2 Valoración posterior.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

2.3.3 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración,

En las inversiones en el patrimonio de entidades que no sean del grupo, multigrupo o asociadas admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad. Tratándose de inversiones no admitidas a cotización, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración,

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses deben

reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

4. Baja de activos financieros.

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero (como es el caso del descuento de efectos, del «factoring con recurso», de las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés, de las cesiones de activos en las que la entidad cedente retiene el riesgo de crédito o la obligación de pagar intereses hasta que se cobre el principal al deudor), se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

10.^a Pasivos financieros.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad

económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable.

1. Reconocimiento.

La entidad reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.1 Pasivos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

a) Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

2.1.1 Valoración inicial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la entidad cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 2.2.b) de la norma relativa a activos financieros.

En ningún caso la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

Valoración inicial y posterior.

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

3. Baja de pasivos financieros.

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de resultados del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

11.^a Contratos financieros particulares.

1. Activos financieros híbridos.

Los activos financieros híbridos son aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente y cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del activo híbrido varían de forma similar a los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente (por ejemplo, bonos referenciados al precio de unas acciones o a la evolución de un índice bursátil).

Los activos financieros híbridos se valorarán, inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el valor razonable no esté a disposición de la entidad, se podrán valorar al coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En caso de que la entidad posea activos financieros híbridos valorados por su valor razonable creará a efectos de valoración y presentación de la información la categoría «Otros activos financieros a valor razonable».

2. Contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero.

Los contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero de acuerdo con las necesidades de compra, venta o utilización de dichos activos por parte de la entidad, se tratarán como anticipos a cuenta o compromisos, de compras o ventas, según proceda.

No obstante, se reconocerán y valorarán según lo dispuesto en relación con los derivados en las normas sobre activos y pasivos financieros, aquellos contratos que se puedan liquidar por diferencias, en efectivo o en otro instrumento financiero, o bien mediante el intercambio de instrumentos financieros o, aun cuando se liquiden mediante la entrega de un activo no financiero, la entidad tenga la práctica de venderlo en un período de tiempo corto e inferior al período normal del sector en que opere la entidad con la intención de obtener una ganancia por su intermediación o por las fluctuaciones de su precio, o el activo no financiero sea fácilmente convertible en efectivo.

12.^a Créditos y débitos por la actividad propia.

1. Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

2. Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

3. Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

13.^a Existencias.

1. Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valorarán por su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

1.1 Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. No obstante lo anterior, podrán incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1.2 Coste de producción.

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

1.3 Métodos de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la entidad lo considerase más conveniente para su gestión. Se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

1.4 Coste de las existencias en la prestación de servicios.

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. En concreto, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

2. Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Adicionalmente, los bienes o servicios que hubiesen sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

3. Norma particular de existencias destinadas a fines propios de la entidad.

3.1 Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

3.2 Pérdidas por deterioro de valor.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

3.3 Entregas realizadas por las entidades sin contraprestación.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

14.^a Moneda extranjera.

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta del euro.

A los efectos de esta norma, los elementos patrimoniales se diferenciarán, según su consideración, en:

a) Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen, entre otros, los préstamos y otras partidas a cobrar, los débitos y otras partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.

b) Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen, entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras entidades que cumplan los requisitos anteriores, así como los anticipos a cuenta de compras o ventas.

1. Valoración inicial.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá al euro, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

2. Valoración posterior.

2.1 Partidas monetarias.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan.

2.2 Partidas no monetarias.

2.2.1 Partidas no monetarias valoradas a coste histórico.

Se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortice, las dotaciones a la amortización se calcularán sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

La valoración así obtenida no podrá exceder, en cada cierre posterior, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros, se deba determinar el patrimonio neto de una entidad participada corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplicará el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

2.2.2 Partidas no monetarias valoradas a valor razonable.

Se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

15.^a Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y otros Impuestos indirectos.

El IVA soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. En el caso de autoconsumo interno, esto es, producción propia con destino al inmovilizado de la entidad, el IVA no deducible se adicionará al coste de los respectivos activos no corrientes.

No alterarán las valoraciones iniciales las rectificaciones en el importe del IVA soportado no deducible, consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión.

El IVA repercutido no formará parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes.

Las reglas sobre el IVA soportado no deducible serán aplicables, en su caso, al IGIC y a cualquier otro impuesto indirecto soportado en la adquisición de activos o servicios, que no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

Las reglas sobre el IVA repercutido serán aplicables, en su caso, al IGIC y a cualquier otro impuesto indirecto que grave las operaciones realizadas por la entidad y que sea recibido por cuenta de la Hacienda Pública. Sin embargo, se contabilizarán como gastos y por tanto no reducirán la cifra de negocios, aquellos tributos que para determinar la cuota a ingresar tomen como referencia la cifra de negocios u otra magnitud relacionada, pero cuyo hecho imponible no sea la operación por la que se transmiten los activos o se prestan los servicios.

16.^a Impuestos sobre beneficios.

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, que se liquidan a partir de un resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales.

Cuando dicho cálculo no se realice en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplicará la parte de esta norma que corresponda al impuesto diferido, sin perjuicio de que cuando estos procedimientos se apliquen sólo parcialmente en el cálculo del impuesto o en la determinación de las rentas, puedan surgir activos o pasivos por impuesto diferido.

1. Activos y pasivos por impuesto corriente.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas a un ejercicio. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable deberá reducirse en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente. No obstante, aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones,

se podrán registrar de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de esta norma y en la norma relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

2. Activos y pasivos por impuesto diferido.

2.1 Diferencias temporarias.

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La valoración fiscal de un activo y pasivo denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Estas diferencias se producen:

- a) Normalmente por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revierten en períodos subsiguientes.
- b) En otros casos, tales como los derivados de los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, como sucede con las subvenciones, donaciones y legados, siempre que los mismos difieran de los atribuidos a efectos fiscales.

Las diferencias temporarias se clasifican en:

- a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.
- b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

2.2 Pasivos por impuesto diferido.

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Una combinación de negocios es una operación en la que una entidad adquiere el control de uno o varios negocios, según se definen en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo.

2.3 Activos por impuesto diferido.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios, en los términos indicados en el apartado anterior, y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En su caso, la modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen– y la evolución de la situación económica de la entidad dará lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben ser descontados.

4. Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

En el caso particular de una entidad en la que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio hayan sido originadas por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto o el ingreso por impuesto diferido se podrá valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponda:

- a) Los importes que resulten de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;
- b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;
- c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de resultados. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la entidad hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos, debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

17.^a Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas.

1. Gastos.

1.1 Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

1.2 Reglas de imputación temporal.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

1.3 Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

18.^a Ingresos por ventas y prestación de servicios.

1. Aspectos comunes.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

2. Ingresos por ventas.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la entidad y ésta la obligación de recomprarlos, por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.

b) La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.

c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

d) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y

e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

3. Ingresos por prestación de servicios.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

19.^a Provisiones y contingencias.

1. Reconocimiento.

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la entidad relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

2. Valoración.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se

trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

20.^a Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

1. Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

4.1 Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3 de esta norma.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión –incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

4.2 Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1 de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

4.3 Cesión del inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un período de un año, renovable por períodos iguales, o por un período indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2. En el supuesto de cesiones por un período indefinido se aplicará un tratamiento similar.

4.4 Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

21.^a Negocios conjuntos.

1. Ámbito de aplicación.

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más personas, que serán denominadas en la presente norma «partícipes», convienen compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

2. Categorías de negocios conjuntos.

Los negocios conjuntos pueden ser:

a) Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una entidad ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:

a1) Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.

a2) Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados conjuntamente por los partícipes.

b) Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o entidades controladas de forma conjunta.

2.1 Explotaciones y activos controlados de forma conjunta.

El partícipe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta registrará en su balance la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo reconocerá en su cuenta de resultados la parte que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto, y que de acuerdo con lo dispuesto en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos deban ser imputados a la cuenta de resultados. De igual manera se reflejarán en la cuenta de resultados, las variaciones patrimoniales correspondientes a la parte proporcional de los importes de las partidas de negocio conjunto que le corresponda, en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

En su caso, en el estado de flujos de efectivo del partícipe estará integrada igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

Se deberán eliminar los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre el partícipe y el negocio conjunto, en proporción a la participación que corresponda a aquél. También serán objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

Si el negocio conjunto elabora estados financieros a efectos del control de su gestión, se podrá operar integrando los mismos en las cuentas anuales individuales de los partícipes en función del porcentaje de participación. Dicha integración se realizará una vez efectuada la necesaria homogeneización temporal, atendiendo a la fecha de cierre y al ejercicio económico del partícipe, la homogeneización valorativa en el caso de que el negocio conjunto haya utilizado criterios valorativos distintos de los empleados por el partícipe, y las conciliaciones y reclasificaciones de partidas necesarias.

2.2 Entidades controladas de forma conjunta.

El partícipe registrará su participación en una entidad controlada de forma conjunta de acuerdo con lo previsto respecto a las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas en el apartado 2.3 de la norma relativa a activos financieros.

22.^a Operaciones entre entidades del grupo y otras operaciones vinculadas.

1. Alcance y regla general.

La presente norma será de aplicación a las operaciones realizadas entre entidades del mismo grupo, tal y como éstas quedan definidas en la norma 10.^a de elaboración de las cuentas anuales contenida en la tercera parte de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos.

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las entidades del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción afectos a la actividad mercantil, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Las operaciones afectas a la actividad propia se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado.

2. Normas particulares.

Las normas particulares solo serán de aplicación cuando los elementos objeto de la transacción deban calificarse como un negocio.

Un negocio es un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costes u otros beneficios económicos directamente a sus propietarios o partícipes y control es el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

A efectos de esta norma, las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una entidad que constituya un negocio, también tendrán esta calificación.

En las aportaciones no dinerarias a una entidad del grupo, el aportante valorará su inversión por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados.

23.^a Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la entidad podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

(5) INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL 2017

| | (211) construcciones | (212) Instalaciones técnicas | (215) Otras instalaciones | (216) Mobiliario | (217) Equip. Proc Información | (218) Elementos de transporte | (219) Otro inmovilizado material |
|---|-------------------------|------------------------------------|------------------------------|---------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO | | | | | | | |
| <EJERCICIO> | 308.757,32 | 867,30 | 21.809,51 | 2.142,15 | 11.489,91 | 6.000,00 | 130.750,06 |
| (+) Entradas | 170.591,39 | 0,00 | 0,00 | 3.156,89 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Salidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO<EJERCICIO> | 479.348,71 | 867,30 | 21.809,51 | 5.299,04 | 11.489,91 | 6.000,00 | 130.750,06 |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO | | | | | | | |
| INICIAL EJERCICIO | 28.778,09 | 329,57 | 20.618,21 | 1.154,65 | 6.080,23 | 154,75 | 76.291,53 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 25.023,87 | 86,73 | 610,04 | 314,64 | 2.031,35 | 960,00 | 10.496,73 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | 0,00 | | | | | 0,00 | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO | 53.801,96 | 416,30 | 21.228,25 | 1.469,29 | 8.111,58 | 1.114,75 | 86.788,26 |

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2017

| | (207) Dchos s/ bienes cedidos en uso |
|--|--------------------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO | 2.239.103,62 |
| (+) Entradas | 0,00 |
| (-) salidas | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO<EJERCICIO> | 2.239.103,62 |
| C) AMORT ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERC | 99.515,72 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 74.636,79 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | |
| D) AMORT ACUMULADA, SALDO FINAL EJERC | 174.152,51 |

El movimiento habido durante el ejercicio anterior en las diferentes cuentas de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL 2016

| | (211) construcciones | (212) Instalaciones técnicas | (215) Otras instalaciones | (216) Mobiliario | (217) Equip. Proc Información | (218) Elementos de transporte | (219) Otro inmovilizado material |
|--|-------------------------|---------------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO <EJERCICIO> | 283544,25 | 867,3 | 21809,51 | 2142,15 | 6489,91 | 0 | 130750,06 |
| (+) Entradas | 25.213,07 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.000,00 | 6.000,00 | 0,00 |
| (-) Salidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO | 308.757,32 | 867,30 | 21.809,51 | 2.142,15 | 11.489,91 | 6.000,00 | 130.750,06 |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO | 5.913,12 | 242,84 | 19.478,90 | 940,43 | 3.964,62 | 0,00 | 65.042,62 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 22.864,97 | 86,73 | 1.139,31 | 214,22 | 2.115,61 | 154,75 | 11.248,91 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | 0,00 | | | | | 0,00 | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO | 28.778,09 | 329,57 | 20.618,21 | 1.154,65 | 6.080,23 | 154,75 | 76.291,53 |

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2016

| | (207) Dchos s/ bienes cedidos en uso |
|--|--------------------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO | 2.239.103,62 |
| (+) Entradas | 0,00 |
| (-) salidas | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO<EJERCICIO> | 2.239.103,62 |
| C) AMORT ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERC | 24.878,93 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 74.636,79 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | |
| D) AMORT ACUMULADA, SALDO FINAL EJERC | 99.515,72 |

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas de Arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos corrientes ha sido el siguiente:

otras operaciones

| Descripción del elemento objeto del contrato | Total contratos |
|---|-----------------|
| Coste del bien en origen | |
| Cuotas satisfechas: | |
| - ejercicios anteriores | 0,00 |
| - ejercicio <EJERCICIO> | |
| Importe cuotas pendientes ejercicio <EJERCICIO> | 0,00 |
| Valor de la opción de compra | |

Arrendamientos operativos

La Fundación tiene suscrito con la propiedad un contrato de arrendamiento del local de la planta tercera de la calle Ricardo Ortiz, nº 29 por un plazo de diez años, a contar desde el día 1 de Octubre de 2005, con posibilidad de prórrogas anuales una vez vencido este plazo inicial, para la actividad docente, educativa y similar. El inmueble tiene una superficie total de 470 metros cuadrados y se alquila junto con su terraza.

Desde el 1 de Abril de 2011 Fundación Aucavi tiene suscrito un contrato de arrendamiento adicional con la propiedad para la ampliar sus actividades también a la planta cuarta de la calle Ricardo Ortiz, nº 29 por un plazo de diez años, a contar desde el día 1 de abril, con posibilidad de prórrogas anuales una vez vencido este plazo inicial, para la actividad docente, educativa PTVa con servicio de atención familiar especializado, centro de día; servicio ocupacional y de inclusión laboral, y similares. El inmueble tiene una superficie total de 470 metros cuadrados.

Con fecha 1 de Julio de 2014 se firmó un contrato de modificación de los contratos de arrendamiento parcial de local de negocio de fechas 2 de diciembre de 2004 y 1 de Abril 2011 armonizando la duración del contrato y el importe de la renta a la situación de mercado de alquiler de oficinas.

El importe del arrendamiento satisfecho por la Fundación por las plantas tercera y cuarta descritas durante el ejercicio 2017 asciende a la cantidad de 63.387,06 € (IVA incluido).

De forma adicional el 15 de febrero de 2012, con entrada en vigor el 1 de Marzo, y por un plazo de cinco años, la entidad suscribe un contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Calvario, 32 planta primera de San Lorenzo de El Escorial, para las actividades de la Fundación. La propiedad del inmueble se compromete en el contrato de arrendamiento a donar con carácter mensual un importe igual al de la renta. Con fecha 20 de Febrero de 2017 se renueva el contrato por un nuevo periodo de cinco (5) años a contar desde el 1 de Marzo de 2017 La propiedad del inmueble se compromete en el contrato a donar con carácter mensual un importe igual a 450€. El importe satisfecho en 2017 por este concepto ha ascendido a 7.800,00€.

Las actividades realizadas en este inmueble en el ejercicio han estado relacionadas directamente, bien con el Centro educativo “Colegio Aucavi”, bien con el proyecto de Ocio y respiro familiar. En este contexto se han orientado al desarrollo de actividades de autonomía en relación a tareas básicas del hogar, participación en la comunidad y educación para el ocio y disfrute del tiempo libre, realizando tareas de : Cocina, limpieza del hogar, compras, higiene y salud, ocio, deporte.

Inmuebles cedidos a la Fundación Aucavi.-

Con fecha 12 de mayo de 2015 y nº de Orden 1358/2015, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte otorga una autorización de uso a favor de la Fundación AUCAVI, con una duración de 30 años, sobre el inmueble sito en la Avda. de las Arcas del Agua nº 3 de Getafe, (Antiguo colegio “Bartolomé Cossío”) para el funcionamiento de un Centro Docente Concertado de Educación Especial.

Con fecha 22 de mayo de 2015 y nº de Orden 1494/2015, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte aprueba los conciertos educativos de los centros docentes privados para el curso 2015-2016 recogiendo este Centro de Educación Especial como AUCAVI Sur.

La superficie total de la parcela asciende a 10.365 m² según los datos facilitados por la Dirección General del Catastro. Si bien la superficie total de la misma cuyo uso con carácter privativo se cede a la Fundación es de 4.605 m².

Sobre la parte cedida de la parcela hay construidos tres pabellones de los que se autoriza su uso a la Fundación, en concreto:

- Edificio 1 Antiguo aula de Educación Primaria.
- Edificio 2 Antiguo aula de Educación Infantil.
- Edificio 3 Gimnasio

Como indica la Orden 1358/2015 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte las obras de reforma necesarias en el inmueble para su uso (ampliación, mejora, modernización, adaptación o refuerzo) han sido realizadas a su cargo por la Fundación AUCAVI, previa autorización por la consejería.

En particular y atendiendo a la Orden de Autorización y previo a la puesta en funcionamiento del centro se han llevado a cabo las siguientes autorizaciones:

- Instalación de un vallado, al objeto de independizar las instalaciones cedidas.
- Independizar las acometidas a instalaciones urbanas (suministro eléctrico, agua y saneamiento).
- Habilitar un acceso independiente desde la vía pública.
- Revisión y/o actualización del depósito de gasóleo así como la promoción de la inscripción del mismo a nombre de la Comunidad de Madrid en el registro pertinente.

La valoración realizada de la autorización de uso la parcela y los espacios descritos durante el periodo de 30 años asciende a 2.239.103,62€ y se refleja en el Activo No Corriente del Balance de Situación de la Entidad como un Inmovilizado Intangible.

La valoración se ha realizado según lo previsto en la Norma de Valoración 20^a para las “Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación”. Estos criterios se han aplicado sobre la Valoración Previa del inmueble, número de Expediente 2016-0000056324, emitida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Subdirección General de Valoraciones. Así, tomando como valor razonable de la parte del inmueble cuyo uso privativo se autoriza, el correspondiente a la Valoración Previa emitida por la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la duración de autorización de uso sobre el mismo por un periodo de treinta años y tomando los criterios aplicables a las inversiones inmobiliarias. De manera que se ha realizado una estimación del valor actual del alquiler del inmueble durante el periodo referido las cuotas de arrendamiento a pagar durante el periodo de treinta años.

No obstante, la Fundación solicitó el 25 de Noviembre de 2015 valoración al Departamento de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Getafe, pendiente a la fecha.

Las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2015 necesarias para su uso la Fundación ascendieron a 283.544,25€ así como otro inmovilizado por importe de 13.544,75€.

Las mejoras realizadas en el ejercicio 2016 sobre el inmueble ascienden a 25.213,07€

Las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2017, como segunda fase, (necesarias para su uso) ascendieron a 170.591,39€ así como otro inmovilizado por importe de 1.827.10€. Estas inversiones

se realizaron con financiación ajena, con subvenciones públicas y con donaciones privadas como se pone de manifiesto en la Nota 14 de esta Memoria.

Según establece la Orden, “a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación, con cargo al concepto “otros gastos” de los fondos públicos que aporte la Administración para el sostenimiento del centro, la Fundación Aucavi sufragará los gastos ordinarios de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como la reposición de inversiones reales.”

(6) BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

La Entidad no tiene elementos patrimoniales de este tipo

(7) USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Se incluirá el desglose de la partida "*B.II Usuarios y otros deudores de la actividad propia*" del Activo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

| Denominación de la cuenta | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|---|---------------|--------------|--------------|-------------|
| Usuarios deudores | 50.535,45 | 1.848.284,05 | 1.780.354,55 | 118.464,95 |
| Patrocinadores | 21.357,61 | 449.078,18 | 436.464,32 | 33.971,47 |
| Otros deudores de la actividad propia de la fundación | | | | |
| Total | 71.893,06 | 2.297.362,23 | 2.216.818,87 | 152.436,42 |

(8) BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Se incluirá el desglose de la partida "*C.IV Beneficiarios - Acreedores*" del Pasivo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

| DENOMINACIÓN DE LA CUENTA | SALDO INICIAL | ENTRADAS | SALIDAS | SALDO FINAL |
|---|---------------|----------|---------|-------------|
| Beneficiarios acreedores | | 30,00 | 30,00 | |
| Otros acreedores de la actividad propia | | | | |
| TOTAL | | 30,00 | 30,00 | |

(9) ACTIVOS FINANCIEROS

1. El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas

| CATEGORIAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|------|----------------------------------|------|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | | | | | | | | |
| Activos financieros a coste amortizado | | | | | 7.932,00 | 7.600,00 | 7.932,00 | 7.600,00 |
| Activos financieros a coste | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | 7.932,00 | 7.600,00 | 7.932,00 | 7.600,00 |

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas

| CATEGORIAS | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|------|----------------------------------|------|-----------------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, Derivados y Otros | | TOTAL | |
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | | | | | | | | |
| Activos financieros a coste amortizado | | | | | 342.633,07 | 75.793,06 | 342.633,07 | 75.793,06 |
| Activos financieros a coste | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | 342.633,07 | 75.793,06 | 342.633,07 | 75.793,06 |

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La entidad no ha tenido movimiento de cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

d) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

La entidad no ha tenido variaciones en el valor razonable de activos durante el ejercicio

e) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

La entidad no dispone de participaciones en otras Entidades del grupo, multigrupo o asociadas

(10) PASIVOS FINANCIEROS

| CATEGORIAS | PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------|--|------|-------------------|------|------------------|------------------|
| | Deudas con entidades de crédito L/P | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | TOTAL | |
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 77.814,19 | 93.832,76 | | | | | 77.814,19 | 93.832,76 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | | | | | | | |
| TOTAL | 77.814,19 | 93.832,76 | | | | | 77.814,19 | 93.832,76 |

| CATEGORIAS | PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------|--|------|-------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Deudas con entidades de crédito L/P | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | TOTAL | |
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 16.018,57 | 15.233,76 | | | 3.071,64 | 14.022,69 | 19.090,21 | 29.256,45 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | | | | | | | |
| TOTAL | 16.018,57 | 15.233,76 | | | 3.071,64 | 14.022,69 | 19.090,21 | 29.256,45 |

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente

| | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL |
|--|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas | | | | | | | 0 |
| Obligaciones y otros valores negociables | | | | | | | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito | 16.018,57 | 16.843,81 | 17.711,57 | 18.624,05 | 18.624,05 | 6.010,71 | 93.832,76 |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | | | | | | | 0,00 |
| Derivados | | | | | | | 0,00 |
| Otros pasivos financieros | | | | | | | 0,00 |
| Deudas con entidades grupo y asociadas | | | | | | | 0,00 |
| Acreeedores comerciales no corrientes | | | | | | | 0,00 |
| Beneficiarios-Acreeedores | | | | | | | 0,00 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 3.071,64 | | | | | | 3.071,64 |
| Proveedores | | | | | | | 0,00 |
| Proveedores, entidades del grupo y asociadas | | | | | | | 0,00 |
| Acreeedores varios | | | | | | | 0,00 |
| Personal | | | | | | | 0,00 |
| Anticipos de clientes | | | | | | | 0,00 |
| Deuda con características especiales | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL | 19.090,21 | 16.843,81 | 17.711,57 | 18.624,05 | 18.624,05 | 6.010,71 | 96.904,40 |

b) Deudas con garantía real

La entidad no tiene deudas con garantía real ni con terceros ni con entidades del grupo o asociadas.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses del préstamo de ningún préstamo

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de ningún préstamo.

f) Líneas de descuento y pólizas de crédito al cierre del ejercicio

| Entidades de crédito | Límite concedido | Dispuesto | Disponible |
|---------------------------|------------------|-----------|------------|
| Total líneas de descuento | | | |
| Total pólizas de crédito | 50.000,00 | | 50.000,00 |

La entidad no dispone de Líneas de descuento. En cuanto a préstamos y pólizas de crédito:

En el ejercicio 2017 la Entidad, una vez abordada la segunda fase de la adaptación de las instalaciones, establece la siguiente estructura de financiación ajena:

- Formalización con fecha 14 de abril de 2016 una póliza de Préstamo por importe de 120.000,00€, plazo 84 meses
- Formalización con fecha 2 de junio de una póliza de crédito de 50.000,00€

(11) FONDOS PROPIOS

1. Cuadro de movimientos de las partidas que componen el epígrafe "A.1) Fondos propios" del Pasivo del Balance de Situación:

FONDOS PROPIOS

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Importe |
|--|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Dotación fundacional | 30.000,00 | 0,00 | 0,00 | 30.000,00 |
| Reservas voluntarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reservas especiales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Remanente | 154.088,50 | 24.235,17 | 0,00 | 178.323,67 |
| Excedentes negativos ejercicios anteriores | -118.847,36 | 0,00 | 0,00 | -118.847,36 |
| Excedentes ejercicio | 24.235,17 | 238.514,20 | 24.235,17 | 238.514,20 |
| TOTAL | 89.476,31 | 262.749,37 | 24.235,17 | 327.990,51 |

2. A fecha de cierre del ejercicio la dotación fundacional está íntegramente desembolsada.
3. En el ejercicio no se han realizado aportaciones a la dotación fundacional ni dinerarias ni no dinerarias
4. No hay circunstancias específicas que afecten a las reservas.

(12) SITUACION FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

- a. La Fundación Aucavi con CIF G83848713
- b. Está acogida a la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos. Todos los ingresos obtenidos por la entidad en el ejercicio se consideran rentas exentas del impuesto sobre sociedades, la diferencia existente entre el importe de los ingresos y gastos del ejercicio asciende a 238.514,20€, importe sobre el que se determinará la base imponible (resultado fiscal).
- c. La entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene dotada ninguna provisión derivada del impuesto sobre beneficios ni sobre otra contingencia de carácter fiscal. No se ha producido ningún acontecimiento posterior al cierre que suponga una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.
- d. No se han aplicado Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con los mismos.
- e. No existen Bases Imponibles negativas ni otros créditos fiscales reconocidos

Conciliación del Importe Neto de Ingresos y Gastos del Ejercicio con la Base Imponible del Impuesto Sobre Beneficios

SITUACION FISCAL

| SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO | CUENTA DE RESULTADOS | | | INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO | | |
|---|----------------------|---------------|-------------|---|---------------|-------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| | | | | | | 238.514,20 |
| Impuesto sobre Sociedades | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Diferencias permanentes: | | | | | | |
| ▪ Resultados exentos | 2.150.402,88 | 2.388.917,08 | -238.514,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ▪ Otras diferencias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Diferencias temporarias: | | | | | | |
| ▪ Con origen en el ejercicio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ▪ Con origen en ejercicios anteriores ... | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ... | | | 0,00 | | | 0,00 |
| BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL) | | | 0,00 | | | 0,00 |

Saldos reconocidos al cierre del ejercicio en el balance por créditos o débitos con las Administraciones Públicas por diferentes conceptos:

| | | |
|-----|--------------------------------|------------|
| 470 | HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS | 46.435,90 |
| 475 | HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES | -45.206,33 |
| 476 | ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES | -38.572,16 |

(13) INGRESOS Y GASTOS

1. Detalle de las ayudas entregadas por la fundación, incluidas en los apartados “3.a) Ayudas monetarias” y “3.b) Ayudas no monetarias” de la cuenta de resultados y desglose:

| | 2017 | 2016 |
|------------------------------|------------|-----------|
| 3. Gastos por ayudas y otros | -19.098,40 | -1.030,00 |
| a) Ayudas monetarias | 0,00 | -1.030,00 |
| 650 AYUDAS MONETARIAS | 0,00 | -1.030,00 |
| b) Ayudas no monetarias | -19.098,40 | 0,00 |
| 651 AYUDAS NO MONETARIAS | -19.098,40 | 0,00 |

Personas Jurídicas : Fundación VALORA
CIF.- G-84003870
Importe.- 30,00€
Finalidad: Fines generales de la Entidad.

Personas físicas: Nº de Beneficiarios de las ayudas: Siete (7)
Importe concedido (valoración): 19.068,40€
Finalidad: Servicio de Promoción de Autonomía Personal.

2. El desglose de las partidas “6. Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados, la entidad no ha incurrido en gastos de aprovisionamientos en el ejercicio.

| | 2017 | 2016 |
|-----------------------------------|------|-----------|
| 6. Aprovisionamientos | 0 | -2.044,90 |
| 607 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS | 0 | -2.044,90 |

3. Desglose de la partida “8. Gastos de personal” de la cuenta de resultados.

| | 2017 | 2016 |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| 8. Gastos de personal | -1.621.727,72 | -1.357.426,91 |
| 640 SUELDOS Y SALARIOS | -1.265.511,75 | -1.043.917,30 |
| 641 INDEMNIZACIONES | 0,00 | -2.800,00 |
| 642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA | -356.179,76 | -310.709,61 |
| 649 OTROS GASTOS SOCIALES | -36,21 | 0 |

4. Desglose de la partida “9. Otros gastos de la actividad” de la cuenta de resultados, especificando el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y fallidos.

| | 2017 | 2016 |
|------------------------------------|-------------|-------------|
| 9. Otros gastos de la actividad | -390.211,76 | -353.636,77 |
| 621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | -71.187,06 | -71.102,50 |
| 622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | -15.286,71 | -4.765,85 |
| 623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP. | -6.036,54 | -1.879,34 |
| 624 TRANSPORTES | -41.817,90 | -7.446,85 |
| 625 PRIMAS DE SEGUROS | -10.868,27 | -4.560,61 |
| 626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE | -2.313,87 | -2.059,55 |
| 628 SUMINISTROS | -21.271,38 | -23.070,65 |
| 629 OTROS SERVICIOS | -221.122,37 | -233.359,91 |
| 631 OTROS TRIBUTOS | -307,66 | -5.391,51 |

5. Ingresos por cuotas de usuarios y afiliados

El detalle de los ingresos por cuotas de usuarios y afiliados, indicando las actividades que los han generado es el siguiente:

| 721 | 2017 | 2016 |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| SALIDAS TVA | | 300,00 |
| CUOTAS DE USUARIOS COMEDOR | 9.425,87 | 11.855,27 |
| CUOTAS DE USUARIOS HORARIO AMP | 11.285,50 | 9.747,76 |
| OCIO POR LA TARDE | 17.331,00 | 7.699,40 |
| SERV ACOMPAÑAM Y CANGURO | 12.530,34 | 20.433,81 |
| CUOTAS SAF | 5.096,00 | |
| CUOTA OCIO FIN SEMANA | 5.984,00 | 3.609,50 |
| CUOTA OCIO PERNOCTACION | 38.706,36 | 10.820,00 |
| CUOTAS OCIO CAMP.URBANOS | 0,00 | 13.240,00 |
| SPAP SERVICIO DE ADULTOS | 62.796,75 | 28.974,44 |

6. Ingresos de promociones, patrocinadores y Colaboraciones.

| | 2017 | 2016 |
|---------------------------------------|--------|--------|
| 72300000 COLABORACIONES EMPRESARIALES | 668,08 | 668,08 |

7. Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

No se ha producido ninguna permuta de bienes no monetarios ni servicios en el ejercicio.

8. Resultados originados fuera de la actividad normal de la fundación. La Entidad no ha obtenido ingresos o gastos de carácter excepcional y cuantía significativa, como para hacer mención de ello detalladamente en la presente memoria.

9. En el ejercicio la Fundación ha sido receptora de fondos procedentes del concierto educativo suscrito con la Comunidad de Madrid por importe de 1.663.611,61€ con el siguientes desglose por conceptos:

| | | 2017 | 2016 |
|----------|--------------------------------|------------|------------|
| 70500001 | INGR PAGO DELEGADO | 909.990,01 | 745.052,14 |
| 70500002 | ING GASTOS FUNCIONAMIENTO | 139.010,96 | 109.955,71 |
| 70500003 | INGRESO PERSONAL COMPLEMENTAR | 459.055,10 | 394.376,07 |
| 70500004 | ING FUNCION DIRECTIVA NO DOCEN | 2.664,32 | 1.332,16 |
| 70500005 | FINANCIACION COMEDOR | 80.665,22 | 65.231,47 |
| 70500007 | ING EDUC ESPEC SUR TRANSPORTE | 72.226,00 | |

Los ingresos procedentes del concierto educativo suscrito con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se han contabilizado como ingresos por prestación de servicios.

Fuera del concierto educativo se han recibido ingresos por prestación de servicios por 3.582,00€ por diversos conceptos en el ámbito educativo.

(14) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones. En particular se informará sobre los importes recibidos y, en su caso, devueltos.
3. Información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados, indicando, para las primeras, el Ente público que las concede, precisando si la otorgante de las mismas es la Administración local, autonómica, estatal o internacional.
4. Información sobre el cumplimiento o no de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados.
5. Información sobre las subvenciones que van imputadas al Estado de cambios en el patrimonio neto.

| a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios | 2017 | 2016 |
|---|--------------|--------------|
| - Que aparecen en el balance | 2.435.912,82 | 2.577.027,62 |
| - Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias | 550,247,97 | 433.779,06 |
| - Deudas a largo plazo transformables en subvenciones | 0,00 | 0,00 |

El importe reflejado como “Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias” en 2017 recoge los saldos de las subcuentas del subgrupo “74.- Subvenciones, donaciones y legados” 549.759,89€ y el de la Cuenta “723 Colaboraciones Empresariales” 668,08€ que recoge exclusivamente la imputación de una ayuda por convenio de colaboración empresarial con la Fundación Bancaria la Caixa del ejercicio 2015 que financia el adquisición de un elemento del Inmovilizado material

| Cuenta | Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación | Año de concesión | Período de aplicación | Importe concedido | Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio | Imputado al Resultado del ejercicio | Total imputado a Resultados | Pendiente de imputar a Resultados |
|----------------|--|------------------|-----------------------|---------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 130 | M°Sanidad Serv Soc e Igualdad (subv Asign IRPF) | 2.015 | 2.045 | 200.000,00 | 32.239,64 | 19.058,60 | 51.298,24 | 148.701,76 |
| 130 | CAM AUTORIZACION DE USO GETAFE | 2.015 | 2.045 | 2.239.103,62 | 99.515,72 | 74.636,79 | 174.152,51 | 2.064.951,11 |
| 131 | FUNDACION ROVIRALTA | 2.015 | | 8.000,00 | 1.066,67 | 800,00 | 1.866,67 | 6.133,33 |
| 131 | FUND CAIXA | 2.015 | | 23.860,00 | 888,78 | 668,08 | 1.556,86 | 22.303,14 |
| 131 | CLUB CHAMARTIN | 2.015 | | 13.000,00 | 871,77 | 804,71 | 1.676,48 | 11.323,52 |
| 131 | FUNDACION ONCE | 2.015 | | 11.000,00 | 396,38 | 385,00 | 781,38 | 10.218,62 |
| 132 | ACUERDO UNIVERSIDAD DE VALENCIA (PROGRAMA ERASMUS +) | 2.015 | 2.017 | 14.903,00 | 3.353,49 | 11.549,51 | 14.903,00 | 0,00 |
| 132 | RESOL ABINTESTATO CAM 2015 | 2.016 | 2.017 | 21.908,97 | 0,00 | 21.908,87 | 21.908,87 | 0,10 |
| 132 | AYUDA 2016 ONCE - FSE | 2.016 | 2016-20 | 17.507,01 | 11.797,94 | 5.709,07 | 17.507,01 | 0,00 |
| 132 | CESION PIZARRA INTERACTIVA (GETAFE) | 2.016 | 2.019 | 5.000,00 | 1.024,59 | 1.024,08 | 2.048,67 | 2.951,33 |
| 132 | M°Sanidad Serv Soc e Igualdad (subv Asign IRPF) | 2.016 | 2016-17 | 22.700,00 | 0,00 | 22.700,00 | 22.700,00 | 0,00 |
| 132 | M°Sanidad Serv Soc e Igualdad (subv Asign IRPF) | 2.016 | 2.045 | 140.000,00 | 0,00 | 1.930,09 | 1.930,09 | 138.069,91 |
| 132 | M°Sanidad Serv Soc e Igualdad (subv Asign IRPF) | 2.016 | 2016-17 | 11.200,00 | 0,00 | 11.200,00 | 11.200,00 | 0,00 |
| 132 | SUBV CONS EMPL CAM INCENTIV CONRATAC | 2.017 | 2.017 | 24.070,00 | 0,00 | 24.070,00 | 24.070,00 | 0,00 |
| 132 | CONVENIO COLAB EMP FUD BANC CAIXA | 2.017 | 2017-18 | 23.260,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 23.260,00 |
| 132 | SUBV AYTO MAD IGUALDAD SPAP | 2.017 | 2.017 | 10.000,00 | 0,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 0,00 |
| 132 | SUBV AYTO MAD DG INFANCIA | 2.017 | 2.017 | 5.000,00 | 0,00 | 5.000,00 | 5.000,00 | 0,00 |
| 132 | SUVB AYTO GETAFE | 2.017 | 2.017 | 5.904,65 | 0,00 | 5.904,65 | 5.904,65 | 0,00 |
| 132 | MSISS PLAN IGUALDAD | 2.017 | 2.017 | 5.500,00 | 0,00 | 5.500,00 | 5.500,00 | 0,00 |
| 132 | FUND ONCE GETAFE FASE III | 2.017 | 2.018 | 8.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8.000,00 |
| 740 | Donaciones monetarias particulares | 2.017 | 2.017 | 327.398,52 | 0,00 | 327.398,52 | 327.398,52 | 0,00 |
| TOTALES | | | | 3.137.315,77 | 151.154,98 | 550.247,97 | 701.402,95 | 2.435.912,82 |

INFORMACION ADICIONAL DE CADA AYUDA.-

| | |
|--------------------|--|
| ENTIDAD CONCEDENTE | MINISTERIO DE SANIDAD SE4RV SOCIALES E IGUALDAD |
| CIF | S2827001E |
| IMPORTE | 192.500,00 € |
| PROYECTO | PROM Y ADEC. DE CENTROS Y UNID.DE ATT. A PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 2. COLEGIO AUCAVI-SUR - OBRA |
| ENTIDAD CONCEDENTE | CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE CAM |
| CIF | |
| IMPORTE | 2.239.103,62 € |
| PROYECTO | AUTORIZACION USO INSTALACIONES GETAFE |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 2. COLEGIO AUCAVI-SUR - CESION INSTALACIONES |
| ENTIDAD CONCEDENTE | FUNDACION ROVIRALTA |
| CIF | G08240731 |
| IMPORTE | 8.000,00 € |
| PROYECTO | OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO NUEVOS CENTROS PARA PERSONAS CON TEA |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 2. COLEGIO AUCAVI-SUR - OBRA |
| ENTIDAD CONCEDENTE | FUNDACION BANCARIA CAIXA DE ESTALVIS I PENSIONS ... |
| CIF | G588999988 |
| IMPORTE | 23.860,00 € |
| PROYECTO | AUCAVI-SUR PUESTA EN MARCHA DE CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DIRIGIDO A PERSONAS CON TEA |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 2. COLEGIO AUCAVI-SUR - OBRA-EQUIPAMIENTO |
| ENTIDAD CONCEDENTE | CLUB DE TENIS CHAMRTIN |
| CIF | G28256774 |
| IMPORTE | 13.000,00 € |
| PROYECTO | AUCAVI-SUR ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS COMUNES Y RECREATIVOS |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 2. COLEGIO AUCAVI-SUR - OBRA |
| ENTIDAD CONCEDENTE | FUNDACION ONCE |
| CIF | G78661923 |
| IMPORTE | 11.000,00 € |
| PROYECTO | OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y ADECUAC DE ESPACIOS EN INSTALAC CEDIDAS POR LA CAM EN GETAFE |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 2. COLEGIO AUCAVI-SUR - OBRA |
| ENTIDAD CONCEDENTE | UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ERASMUS+) |
| CIF | Q4618001D |
| IMPORTE | 14.903,00 € |
| PROYECTO | SMART ASD PROYECT |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 1. COLEGIO AUCAVI - PROGRAMAS |
| ENTIDAD CONCEDENTE | Mº DE HACIENDA. ADMONES. PCAS. |
| CIF | S28260521 |
| IMPORTE | 21.908,97 € |
| PROYECTO | REPARTO HERENCIAS ABISTESTATO CAM RESOLUC PROVISIONAL) |
| FINALIDAD | FINES GENERALES |
| ENTIDAD CONCEDENTE | FUNDACION ONCE Y FONDO SOCIAL EUROPEO |
| CIF | G78661923 |
| IMPORTE | 17.507,01 € |
| PROYECTO | PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y ECONOMIA SOCIAL |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 3. SERVICIO PROMOCION AUTONOMÍA PERSONAL |
| ENTIDAD CONCEDENTE | CONFEDERACION AUTISMO ESPAÑA |
| CIF | G80834443 |
| IMPORTE | 5.000,00 € |
| PROYECTO | CESION INDEFINIDA DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 2. COLEGIO AUCAVI-SUR - EQUIPAMIENTO |
| ENTIDAD CONCEDENTE | MINISTERIO DE SANIDAD SERV SOCIALES E IGUALDAD |
| CIF | S2827001E |
| IMPORTE | 22.700,00 € |
| PROYECTO | ATT INTEGRAL DIRIGIDA A LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 6. OCIO Y RESPIRO FAMILIAR |
| ENTIDAD CONCEDENTE | MINISTERIO DE SANIDAD SERV SOCIALES E IGUALDAD |
| CIF | S2827001E |
| IMPORTE | 140.000,00 € |
| PROYECTO | CONSTRUC, ADECUAC Y REHABILIT DE CENTROS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS SERV |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 2. COLEGIO AUCAVI-SUR - OBRA |
| ENTIDAD CONCEDENTE | MINISTERIO DE SANIDAD SERV SOCIALES E IGUALDAD |
| CIF | S2827001E |
| IMPORTE | 11.200,00 € |
| PROYECTO | Jovenes con identidad. SPAP |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 3. SERVICIO PROMOCION AUTONOMÍA PERSONAL |
| ENTIDAD CONCEDENTE | CAM CONSEJ DE ECONOMIA EMPLEO Y HDA |
| CIF | |
| IMPORTE | 24.070,00 € |
| PROYECTO | INCENTIVOS A LA CONTRATACION |
| FINALIDAD | FINES GENERALES |

| | |
|--------------------|---|
| ENTIDAD CONCEDENTE | FUNDACION BANCARIA CAIXA .. |
| CIF | G588999988 |
| IMPORTE | 23.260,00 € |
| PROYECTO | SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO PARA PERSONAS CON TEA |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 6. SERVICIO DE OCIO |
| ENTIDAD CONCEDENTE | AYTO. MADRID DIR. GRAL. DE IGUALDAD |
| CIF | P2807900B |
| IMPORTE | 10.000,00 € |
| PROYECTO | PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SPAP |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 3. SERVICIO PROMOCION AUTONOMÍA PERSONAL |
| ENTIDAD CONCEDENTE | AYTO MADRID DRI GAL DE FAMILIA E INFANCIA |
| CIF | |
| IMPORTE | 5.000,00 € |
| PROYECTO | PROGRAMA ACTIVIDADES SOCIO EDUCATIVAS PARA MENORES CON TEA |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 5. SERVICIO INFORMACION Y ORIENTACION |
| ENTIDAD CONCEDENTE | AYTO DE GETAFE |
| CIF | |
| IMPORTE | 5.904,65 € |
| PROYECTO | PROGRAMA APRENDER Y PARTICIPAR EN LA COMUNIDAD |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 6. SERVICIO OCIO |
| ENTIDAD CONCEDENTE | Mº DE SANIDAD IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES |
| CIF | |
| IMPORTE | 5.500,00 € |
| PROYECTO | PLANES DE IGULADAD |
| FINALIDAD | FINES GENERALES |
| ENTIDAD CONCEDENTE | FUNDACION ONCE |
| CIF | G78661923 |
| IMPORTE | 8.000,00 € |
| PROYECTO | OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y ADECUAC DE ESPACIOS EN INSTALAC CEDIDAS POR LA CAM EN GETAFE |
| FINALIDAD | ACTIVIDAD 2. COLEGIO AUCAVI-SUR - OBRA |

DONACIONES A CUMPLIMIENTO DE FINES POR PERSONAS JURÍDICAS

| | |
|--------------------|----------------------|
| ENTIDAD CONCEDENTE | FUNDACION ALEX |
| CIF | G64205065 |
| IMPORTE | 3.000,00 € |
| PROYECTO | FINES GENERALES |
| ACTIVIDAD | FINES GENERALES |
| ENTIDAD CONCEDENTE | PROCREATEC, S.L. |
| CIF | B85138113 |
| IMPORTE | 1.650,00 € |
| PROYECTO | FINES GENERALES |
| ACTIVIDAD | FINES GENERALES |
| ENTIDAD CONCEDENTE | BANKIA |
| CIF | A14010342 |
| IMPORTE | 4.600,00 € |
| PROYECTO | FINES GENERALES |
| ACTIVIDAD | FINES GENERALES |
| ENTIDAD CONCEDENTE | IMPALA |
| CIF | A28089100 |
| IMPORTE | 50,00 € |
| PROYECTO | FINES GENERALES |
| ACTIVIDAD | FINES GENERALES |
| ENTIDAD CONCEDENTE | AESCLICK(En especie) |
| CIF | G92728757 |
| IMPORTE | 557,02 € |
| PROYECTO | FINES GENERALES |
| ACTIVIDAD | FINES GENERALES |
| ENTIDAD CONCEDENTE | CAIXABANK |
| CIF | A08663619 |
| IMPORTE | 3.000,00 € |
| PROYECTO | FINES GENERALES |
| ACTIVIDAD | FINES GENERALES |

Nº DE DONANTES

217

IMPORTE DONACIONES

311.541,50

b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios:
análisis del movimiento

| | 2016 | 2016 |
|---|---------------------|---------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio..... | 2.577.027,62 | 2.497.740,84 |
| (+) Importes recibidos | 409.133,07 | 309.663,25 |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | | |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | 550.247,97 | 230.376,47 |
| (-) Importes devueltos | | |
| (+/-) Otros movimientos..... | | |
| Saldo al cierre del ejercicio..... | 2.435.912,72 | 2.577.027,62 |

| MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE | | | | |
|--|---------------------|------------------|-------------------|---------------------|
| Subvenciones, donaciones y legados | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
| 130. Subvenciones oficiales de capital | 2.307.348,26 | 0,00 | 93.695,39 | 2.213.652,87 |
| 131. Donaciones y legados de capital | 52.636,40 | 0,00 | 2.657,79 | 49.978,61 |
| 132. Otras subvenciones donaciones y legados | 217.042,96 | 81.734,65 | 126.496,27 | 172.281,34 |
| TOTALES | 2.577.027,62 | 81.734,65 | 222.849,45 | 2.435.912,82 |

(15) ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

1. Actividad de la Fundación

ACTIVIDAD 1 Centro Educativo “Colegio Aucavi”

A) Identificación.

| | |
|--|---|
| Denominación de la actividad | Colegio AUCAVI |
| Tipo de actividad | Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades |
| Lugar donde se realizará la actividad | Colegio AUCAVI. C/Ricardo Ortiz 29. 28017. Madrid. |
| <p>Servicio de atención educativa para alumnos con Trastornos del Espectro del Autismo entre 6 y 21 años. El servicio se ha ofrecido a través de 10 aulas diferentes donde cuya capacidad máxima es de hasta 50 alumnos en grupos de entre 3 y 5.</p> <p>Las actividades llevadas a cabo en el centro educativo han contribuido directamente a los fines fundacionales ya que mejoran directamente la calidad de vida de las personas con autismo a través de una educación especializada.</p> <p>El centro está concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Código de centro: 28064226), y se ha regido por sus directrices y estructuras de funcionamiento.</p> <p>El Colegio AUCAVI consta de ocho aulas de Educación Básica Obligatoria y dos aulas de Programas de Transición a la vida adulta.</p> <p>La atención que se ha ofrecido al alumnado es muy especializada, y ha contemplado todas las dimensiones de desarrollo personal: la comunicación, la interacción social, la vida en comunidad, el ocio y aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo académico y cognitivo, el desarrollo motor, las habilidades de autonomía y autodirección, etc. La atención educativa se ha concretado en una propuesta de objetivos individualizada para el curso escolar que se ha consensuado con la familia y que ha servido de referencia para establecer las actividades y la temporalización de las mismas, así como la base de análisis para realizar la valoración académica del rendimiento del alumno.</p> <p>Todo el proyecto educativo potencia el máximo desarrollo del alumno, su mayor autonomía y su plena inclusión en la sociedad.</p> <p>La titularidad corresponde a la Fundación AUCAVI (Autismo Calidad de Vida), que cuenta para el desarrollo de la labor educativa del colegio con un equipo de atención directa que poseen un amplio bagaje en la educación y atención a personas con autismo y/o trastornos asociados. Esta formación y especialización profesional ofrece garantía de calidad en la intervención educativa.</p> | |

I. Lugar donde se realiza la actividad:

El colegio está situado en la calle Ricardo Ortiz, 29 3ª y 4ª planta 28017 Madrid; en el barrio madrileño de La Elipa.

Este es un lugar favorecedor para el desarrollo de actividades en los entornos comunitarios reflejadas en el proyecto educativo (tiendas, mercado, piscina, polideportivo, centro cultural, biblioteca municipal, parques...).

Está ubicado junto a otros centros educativos, lo que facilita experiencias de integración y una mayor normalización.

El colegio posee unos espacios amplios y adecuados que permiten llevar a cabo la labor educativa en un ambiente relajado y familiar. Los espacios están adaptados y concebidos para eliminar barreras psicológicas, promover el intercambio comunicativo y facilitar los aprendizajes.

Además del espacio destinado a las labores educativas se ha contado con la dotación de material propia y adecuada para cada estancia de las mencionadas.

Cada aula cuenta con un ordenador con conexión a Internet, el gimnasio con material de psicomotricidad, los despachos con equipamiento de gestión, material y pruebas para la intervención psicoeducativa, el aula de informática cuenta con 5 puestos y una pizarra digital.

Disponemos de varios dispositivos móviles (iPads y iPods) para el trabajo y desarrollo educativo de los alumnos. El trabajo con tecnología aplicada es una parte fundamental en la adaptación de recursos para lograr de manera más eficiente los objetivos planteados.

II. Número de plazas del centro o servicio prestado

Durante el período del 2017 contamos con 49 alumnos escolarizados en el Colegio AUCAVI, repartidos entre las aulas de Educación Básica Obligatoria y Programas de Transición a la vida adulta. Todos presentan Trastornos del Espectro del Autismo (TEA.).

III. Período del año en que se presta el servicio y horario

El servicio se ha prestado en base a las condiciones fijadas por el calendario escolar de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en período escolar de Septiembre a Junio en horario de 10 a 16:30

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que los alumnos tengan diagnosticado un TEA y que la plaza les sea adjudicada por la consejería de educación.

V. Forma de selección de los usuarios

La Consejería de Educación de la Comunidad es quien tiene potestad de la asignación de las plazas en el Centro Educativo. El centro puede asignar un punto en la baremación oficial que determina la asignación de la plaza conforme a ciertos criterios complementarios a los que determina la administración.

A través de los mismos, también se expresa la ideología de la titularidad.

Estos criterios se han estructurado en torno a tres grandes ejes: Diagnóstico, Contexto familiar y situación escolar.

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro centro pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún centro educativo, permanece sin escolarizar.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.
- Restricciones en las posibilidades de escolarización.
- Situación escolar insostenible.

VI. Programas y servicios prestados en la realización de la actividad

Dentro de la actividad se presta el servicio educativo dirigido a personas con trastorno del espectro autista.

Otras actuaciones que se han desarrollado dentro de esta actividad y que están ligadas al ámbito educativo son:

- Programas de inclusión educativa en centros ordinarios.
- Programas de inclusión socio-comunitaria.
- Plan de formación del profesorado.
- Actuaciones relacionadas con la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa
- Coordinación con otros servicios e instituciones.
- Horario ampliado, antes y después del horario escolar.
- Salidas escolares.

VII. Objetivos perseguidos con la actividad

La intervención se ha orientado hacia la consecución de un objetivo fundamental: dotar de la mayor calidad de vida posible a nuestros alumnos.

Para alcanzar este objetivo se han contemplado como fundamentales algunos principios, como son:

- Generalización: Cualquier aprendizaje debe orientarse para que el usuario lo emplee de forma generalizada en su vida diaria, no solo en el contexto de aprendizaje y ante determinadas personas.
- Individualización: Las capacidades y dificultades que presentan nuestros usuarios son muy variables, por lo que requieren una respuesta individual a sus necesidades.
- Normalización: Debido en gran medida a las dificultades en todo lo relacionado con lo social es importante que cualquier intervención se adecue a las circunstancias de la persona (edad, sexo, etc.) de forma que esta alcance objetivos y presente conductas propias de sus circunstancias.
- Inclusión: Este principio es en gran medida un marcador del objetivo fundamental

que antes señalábamos: dotar de la máxima calidad de vida a nuestros usuarios y sus familias. Es fundamental aportar todos los apoyos necesarios para que los aprendizajes y el desenvolvimiento sea el mayor posible dentro del entorno próximo al alumno: su casa, su barrio, etc.

- **Funcionalidad:** Los aprendizajes han de orientarse hacia la consecución de objetivos, habilidades o destrezas funcionales, empleables en el desenvolvimiento de la persona en su vida diaria.
- **Espontaneidad:** Programas secuenciados de entrenamiento que lleven a la consecución del uso espontáneo de los comportamientos y habilidades adquiridas y fomenten la iniciativa personal.
- **Aprendizaje significativo:** Adquisición de aprendizajes que permitan la incorporación constructiva de los nuevos conocimientos y habilidades en el repertorio adquirido anteriormente en contextos directivos que fomenten la autorregulación (autocontrol, autodeterminación y autodirección).
- **Motivación:** Elección de contenidos objetivos de aprendizaje en función de la motivación intrínseca de cada uno de los alumnos.
- **Estructuración:** Enseñanza sistematizada con un alto grado de organización y estructura (mediante la secuenciación de los pasos). Creación de un ambiente estructurado con claves predictivas que permitan la anticipación y comprensión del entorno.
- **Flexibilidad:** Formación de distintos agrupamientos en función de los entornos de la actividad a desarrollar y de las posibilidades y necesidades de cada alumno.
- **Validez Social:** Consideración de las necesidades y expectativas de las familias en la selección de objetivos a desarrollar.
- **Intervención basada en la evidencia:** Las metodologías, estrategias e intervenciones desarrolladas y empleadas en el centro estén basadas en criterios científicos demostrados.

Durante el presente curso escolar, en lo referente a nuestras metas educativas con los alumnos, se ha continuado incidiendo en: el desarrollo de estrategias para el mejor desenvolvimiento en los medios físico y social que les rodean; la utilización de formas de comunicación más eficaces en función de sus necesidades individuales; y la adquisición de una mayor autonomía y autorregulación personal.

Para ello se ha trabajado en las nueve áreas definidas en el proyecto educativo:

1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento.
2. Automanejo, autorregulación y autoconciencia.
3. Comunicación y lenguaje.
4. Desarrollo psicomotor, actividad física y deporte.
5. Autonomía, cuidado personal y salud.
6. Área social.
7. Vida en comunidad.
8. Área de juego y ocio.
9. Prelaboral.

Éstas se han desarrollado aprovechando los entornos naturales que proporciona tanto el Centro Escolar como la comunidad (aula, cuarto de baño, cocina, gimnasio, comedor, sala de audiovisuales, patio, taller de manualidades, metro, autobús, calle, tiendas, bar / restaurante, polideportivo, piscina, biblioteca, colegio de integración, cine/teatro, centro comercial y otros entornos).

VIII. Régimen económico en que se presta el servicio.

El concierto educativo de la Consejería de Educación financia parcialmente la actividad del centro educativo del colegio AUCAVI, a través de diferentes partidas dirigidas a la financiación del personal docente, gastos de funcionamiento, de personal complementario (actividad no docente), así como una partida destinada a financiar la función directiva no docente.

La escolarización en el Centro Educativo es gratuita, al ser un recurso concertado por la CAM.

Se financia igualmente a través de donaciones que recibe la Fundación

IX. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El COLEGIO AUCAVI es un Centro Concertado de Educación Especial, especializado en Trastornos Generalizados del Desarrollo (trastorno del espectro autista), por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

El número identificativo del Colegio es el “código de centro”, cuyo número es: 28064226

X. Otra información relacionada con la actividad realizada

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EN CENTROS ORDINARIOS

Uno de los principios de actuación que guía nuestra actividad educativa es conseguir la máxima integración de nuestros alumnos en su contexto natural.

Durante este curso hemos dispuesto de un aula de EBO integrado físicamente en un Centro Educativo ordinario, El Real Colegio Nuestra Señora de Loreto, lo que ha facilitado los procesos de integración escolar y posibilitado avances muy significativos en los aprendizajes de algunos de nuestros alumnos. Durante el 2017 cinco alumnos han estado a tiempo completo en nuestra aula de educación especial, pasando en diferentes actividades y asignaturas al aula de referencia de educación ordinaria. También otros cuatro alumnos de otras aulas de AUCAVI han acudido puntualmente a integrarse en asignaturas concretas en el Real Colegio Nuestra Señora de Loreto, usando el aula estable de AUCAVI para tal efecto.

El equipo de profesionales del colegio AUCAVI ha seguido trabajando y mejorando en el Programa de Integración, valorando como muy positivo el desarrollo de nuestras propuestas curriculares o parte de ellas para algunos alumnos en un entorno normalizado (centro ordinario). Para recoger las diferentes necesidades educativas de nuestro alumnado, este programa recoge diferentes modalidades de las que se pueden beneficiar nuestros alumnos. Como pueden ser la integración parcial apoyada, escolarización combinada, aula estable, aula preferente e integración inversa.

Las experiencias de integración con el Real Colegio Nuestra Señora de Loreto y con el Colegio La Purísima, nos lleva a mantener y ampliar dichas experiencias. Además continuaremos compartiendo distintas actividades y abriendo nuevas vías de participación: ocio (fiestas), cultura (representaciones teatrales, visitas culturales), integración inversa (que vengan alumnos de otros centros para participar en alguna actividad organizada por nuestro centro). Así como actividades de formación e información.

El colegio ha continuado desarrollando y ampliando el Programa de integración socio-comunitaria en diferentes entornos socio-culturales, desarrollando acciones y actividades inclusivas ajustadas a las necesidades de nuestro alumnado, buscando la mayor relevancia e impacto en su calidad de vida.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Los profesionales del centro han participado en cursos y congresos relacionados con educación y/o autismo organizados por diversas instituciones durante este curso (p.j. CTIF, CRIF, Federaciones o asociaciones del ámbito del autismo, Consejería de Educación y Cultura, Universidades, etc.).

Todos los profesionales de la entidad han recibido un dossier con formación teórica. Se ha llevado a cabo un plan de seguimiento y puesta en común del trabajo realizado por todo el equipo sobre este material

Se han propuesto diferentes contenidos para realizar cursos de reciclaje del equipo profesional. Los que se abordarán en colaboración con el centro de apoyo al profesorado de zona.

Este curso el equipo de profesionales ha participado en diferentes congresos, jornadas y seminarios especializados en el ámbito de los TEA.

COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Consideramos que la implicación activa de los padres y madres en la tarea educativa es esencial para la eficacia de la misma. La fórmula para conseguirlo ha sido la participación y la comunión de objetivos entre los profesionales que han atendido a los alumnos y alumnas y los familiares que conviven con ellos. Estos objetivos no deben perseguirse únicamente en el medio escolar, sino que deben servirles para adaptarse a su entorno cotidiano.

El autismo no es un trastorno que afecte sólo al individuo, sino que repercute en su contexto familiar. Por todo esto, entendemos que el planteamiento de las metas educativas debe ser una tarea compartida por las familias de las personas con autismo y los profesionales.

El colegio ha establecido un mínimo de tres entrevistas entre familias y profesionales para conseguir los fines propuestos: una entrevista inicial con cada familia a principio de curso, otra a mediados de curso, y una entrevista de evaluación final en la última parte del curso.

Además, tanto los profesionales como las familias han podido concertar cuantas entrevistas estimen necesarias durante el curso. Para ello, cada profesional ha contado con una hora semanal asignada para recibir a las familias.

COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES

Entre nuestros objetivos como centro, consideramos importante favorecer la coordinación con los servicios sociales y educativos de Madrid y con otras Instituciones así como su sensibilización, para la mejor consecución de los fines propuestos.

Hemos mantenido contacto profesional con:

- Equipos Multiprofesionales,
- Equipos de Atención Temprana,
- Equipo específico de Autismo,
- Consejería de Educación de la C.A.M.,
- Centros de Profesores y Recursos,
- Juntas Municipales,
- C.A.P. de Ciudad Lineal,
- Universidades y Escuelas Universitarias, otros Centros, tanto ordinarios como de educación especial,
- Asociaciones y Federaciones,
- Profesionales de distintos campos que tengan relación con nuestra tarea, por ejemplo médicos, neuropsiquiatras, profesor de música, psicomotricistas, etc.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL PARA ALUMNOS DE TVA

El desarrollo de estos programas ha pretendido mejorar el autoconcepto a través de la visión positiva que logran al experimentar con éxito los “programas de participación en la comunidad”. Disfrutando de los servicios comunitarios y aportando con su trabajo al desarrollo de su entorno social.

La inclusión y la participación en la vida de la comunidad son un fin en sí mismas, ya que son un derecho y una obligación de todos los que formamos esta sociedad. Como todas las acciones que lleva a cabo la Fundación AUCAVI, el fin último de este proyecto ha sido mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.

Durante el presente curso se ha estado trabajando en el ámbito prelaboral en base a dos actividades:

- Tareas auxiliares de oficina: Reprografía, encuadernados, plastificados, ofimática, registro documental y bibliográfico, control de asistencia
- Ornamentación vegetal: Creación, cuidado y mantenimiento de plantas y adornos florales de los locales del colegio y locales comerciales del barrio y mantenimiento de un mini-huerto.

Es conveniente destacar que durante este curso se ha rediseñado el Desarrollo Curricular de los Programas de TVA, quedando recogidos en el PEC. El documento hace especial hincapié en el trabajo sustentado en tres pilares básicos:

- La formación educativa y prelaboral.
- La práctica de la actividad física.
- El desarrollo personal y autónomo.

Esta es una línea complementaria al trabajo y planteamientos que se han venido realizando en las etapas educativas anteriores, en las que la inclusión socio-comunitaria y el trabajo en entornos naturales es parte vertebradora de toda la programación educativa.

HORARIO AMPLIADO

El servicio de horario ampliado se puso en funcionamiento para satisfacer la demanda de las familias en horario de 9 a 9:50 y en horario de 16:35 a 17:30. El funcionamiento del servicio ha resultado satisfactorio y su demanda indica la necesidad de continuar al siguiente curso escolar.

SALIDAS ESCOLARES

En este apartado hay que reseñar las salidas y/o excursiones realizadas a lo largo del curso, así como las actividades didácticas que han formado parte de la programación docente. Estas actividades tienen un carácter diferenciado por el momento o por el lugar en que se realizan y por los recursos del Centro dado que se diferencian del trabajo que se realiza en los entornos naturales habituales. Dichas actividades, se han establecido y desarrollado teniendo en cuenta el proyecto educativo del centro, la PGA y las necesidades individuales de los alumnos.

Todo ello ha dado lugar a un gran número de experiencias en entornos naturales que no son los habituales, en los que se pueden generalizar los aprendizajes y habilidades adquiridas en el trabajo habitual. Dichos entornos han resultado útiles para reforzar el trabajo de aquellas situaciones que suponen una dificultad en el día a día de los alumnos, tales como reconocer y seguir las normas de comportamiento en entornos naturales y de seguridad vial, entre otros.

Además, otro aspecto a destacar es el carácter lúdico y/o deportivo, que aporta un gran número de beneficios a nivel físico, social y emocional de los alumnos, ampliando sus intereses y oportunidades de ocio.

El periodo de adaptación de profesionales y alumnos ha hecho que este primer curso el número de salidas y excursiones se haya visto reducido respecto a lo estipulado para los siguientes cursos.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

| Tipo | Número | | Nº horas/año | |
|------------------------------------|----------|-----------|--------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 28 | 38 | 42.000 | 39217 |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | 10 | 1 | 4.000 | 200 |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

| Tipo | Número | Número |
|-----------------------------|--------------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 50,00 | 50,00 |
| Personas jurídicas | 0,00 | 0 |
| Personal voluntario | 10,00 | 0 |
| SALDO FINAL | 60,00 | 50 |

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación previsto | Cuantificación realizado |
|--|---|---|---|
| Mantener la oferta de plazas educativas y la dotación de las mismas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de alumnos que permanecen en el Centro 2. Número de bajas. 3. Número de familias atendidas. 4. Número de plazas solicitadas. | <p>95% <3</p> <p>>25</p> <p>5-10</p> | <p>92% 3</p> <p>35</p> <p>5</p> |
| Contrastar la percepción del servicio por las familias. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Satisfacción de las familias en relación a los documentos oficiales emitidos. 2. Satisfacción de las familias con la atención educativa. 3. Satisfacción general con el servicio. 4. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas. | <p>>3.5 sobre 5</p> <p>>3.5 sobre 5</p> <p>>3.5</p> <p>>85%</p> | <p>4,6 sobre 5</p> <p>4,6 sobre 5</p> <p>4,6</p> <p>56%</p> |
| Desarrollar los programas transversales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión de los Proyectos de Intervención en Arte e Intervención con animales. 2. Número de reuniones mantenidas para la elaboración de los programas. | <p>Abril 2017</p> <p>>8</p> | <p>Abril 2017</p> <p>10</p> |
| Rediseñar, consolidar e implementar el proyecto de aprendizaje de habilidades de ámbito laboral. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel de revisión del área 9 de Aprendizaje de habilidades de ámbito laboral. 2. Número de talleres operativos. 3. Número de empresas / entidades implicadas en el proceso formativo. 4. Número de convenios formales establecidos. | <p>5 2</p> <p>3</p> <p>3</p> | <p>5</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> |
| Concluir la elaboración de la Guía de procedimientos y protocolos del centro educativo. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha de publicación de la guía. 2. Número de procedimientos y protocolos implementados. | <p>Junio 2017</p> <p>>10</p> | <p>Junio 2017</p> <p>3</p> |
| Desarrollar y ampliar el | <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de alumnos participantes. | <p>15 6</p> | <p>9</p> |

| | | | |
|---|--|----------------------|------------------|
| programa de integración escolar. | 2. Número de profesionales implicados. 3. Número de alumnos en combinada. | 2 | 6 4 |
| Implementar un programa de formación y reciclaje interno. | 1. Número de acciones formativas externas. 2. Horas de formación externa. 3. Número de acciones formativas internas. 4. Horas de formación interna. | 3 30 7-8 12 | 1 4 3 6 |
| Colaborar en la formación de futuros profesionales. | 1. Acuerdo con Instituto para alumnos de TAFD. 2. Número de alumnos de prácticas TAFD. | 1 4 | 1 2 |

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

| | |
|---|---|
| Denominación de la actividad | Colegio AUCAVI-SUR |
| Tipo de actividad | Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades |
| Lugar donde se realizará la actividad | Colegio AUCAVI.-SUR C/José Hierro 1. 28905. Getafe. Madrid. |
| Descripción detallada de la actividad prevista: | |
| <p>Este servicio de atención educativa para alumnos con Trastornos del Espectro del Autismo entre 3 y 16 años. El servicio se ha ofrecido a través un Centro Educativo de Educación Especial: Colegio AUCAVI-SUR, con 10 aulas diferentes donde se agrupan hasta 50 alumnos en grupos de entre 3 y 5 alumnos.</p> <p>Las actividades llevadas a cabo en el centro educativo han contribuido directamente a los fines fundacionales ya que mejoran directamente la calidad de vida de las personas con autismo a través de una educación especializada.</p> <p>El centro está concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Código de centro: 28076681), y se rige por sus directrices y estructuras de funcionamiento. El Colegio AUCAVI-SUR consta de nueve aulas de Educación Básica Obligatoria y un aula de Educación Infantil.</p> <p>La atención que se ha ofrecido al alumnado es muy especializada, y ha contemplado todas las dimensiones de desarrollo personal: la comunicación, la interacción social, la vida en comunidad, el ocio y aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo académico y cognitivo, el desarrollo motor, las habilidades de autonomía y autodirección, etc. La</p> | |

atención educativa se ha concretado en una propuesta de objetivos individualizada para el curso escolar que se consensua con la familia y que sirve de referencia para establecer las actividades y la temporalización de las mismas, así como la base de análisis para realizar la valoración académica del rendimiento del alumno.

Todo el proyecto educativo potencia el máximo desarrollo del alumno, su mayor autonomía y su plena inclusión en la sociedad.

La titularidad corresponde a la Fundación AUCAVI (Autismo Calidad de Vida), que ha contado para el desarrollo de la labor educativa del colegio con un equipo que combina la experiencia con las energías de profesionales formados que se han incorporado al equipo de atención directa para la educación y atención a personas con autismo y/o trastornos asociados. Esta formación y especialización profesional ofrece garantía de calidad en la intervención educativa.

I. Lugar donde se realiza la actividad:

El colegio está situado en la calle C/ José Hierro nº 1. 28905 Getafe, Madrid; en el municipio de Getafe.

Este es un lugar favorecedor para el desarrollo de actividades en los entornos comunitarios reflejadas en el proyecto educativo (tiendas, supermercado, piscina, polideportivo, centro cultural, biblioteca municipal, parques...).

La creación del Centro AUCAVI-SUR ha sido posible gracias a la cesión de tres edificios (antiguo colegio público en desuso) por parte de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Las instalaciones han sido rehabilitadas por la Fundación AUCAVI para adaptarlas a las necesidades específicas de nuestros alumnos y para su ajuste normativo a los parámetros legales de accesibilidad y seguridad. Esto ha sido posible gracias a la colaboración pública y privada a través de concurrencia de ayudas, premios y subvenciones.

En este 2017 se ha terminado la segunda fase de rehabilitación, abriéndose al uso el edificio 2 de espacios comunes.

En los tres edificios se ubican las aulas, despachos, zonas de servicios comunes, salas de actividades complementarias y un gimnasio.

El colegio posee unos espacios amplios y adecuados que permiten llevar a cabo la labor educativa en un ambiente relajado y familiar. Los espacios están adaptados y concebidos para eliminar barreras psicológicas, promover el intercambio comunicativo y facilitar los aprendizajes.

Además del espacio destinado a las labores educativas contamos con la dotación material propia y adecuada para cada estancia de las mencionadas.

Cada aula cuenta con un ordenador con conexión a Internet, el gimnasio con material de psicomotricidad, los despachos con equipamiento de gestión, material y pruebas para la intervención psicoeducativa,...

Disponemos de varios dispositivos móviles (IPADs) para el trabajo y desarrollo educativo de los alumnos. El trabajo con tecnología aplicada es una parte fundamental en la

adaptación de recursos para lograr de manera más eficiente los objetivos planteados.

II. Número de plazas del centro o servicio prestado

Durante el período del 2017 contamos con 46 alumnos escolarizados en el Colegio AUCAVI-SUR, repartidos entre las aulas de Educación Básica Obligatoria y Educación Infantil. Todos presentan Trastornos del Espectro del Autismo (TEA.).

IV. Período del año en que se presta el servicio y horario

El servicio se ha prestado en base a las condiciones fijadas por el calendario escolar de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en período escolar de Septiembre a Junio en horario de 10 a 16:30

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que los alumnos tengan diagnosticado un TEA y que la plaza les sea adjudicada por la consejería de educación.

V. Forma de selección de los usuarios

La Consejería de Educación de la Comunidad es quien tiene potestad de la asignación de las plazas en el Centro Educativo. El centro puede asignar un punto en la baremación oficial que determina la asignación de la plaza conforme a ciertos criterios complementarios a los que determina la administración.

A través de los mismos, también se expresa la ideología de la titularidad.

Estos criterios se han estructurado entorno a tres grandes ejes: Diagnóstico, Contexto familiar y situación escolar.

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro centro pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún centro educativo, permanece sin escolarizar.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.
- Restricciones en las posibilidades de escolarización.
- Situación escolar insostenible.

VI. Programas y servicios prestados en la realización de la actividad

Dentro de la actividad se presta el servicio educativo dirigido a personas con trastorno del espectro autista.

Otras actuaciones que se desarrollan dentro de esta actividad y que están ligadas al ámbito educativo son:

- Programa de integración en centros ordinarios

- Plan de formación del profesorado
- Actuaciones relacionadas con la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa
- Coordinación con otros servicios e instituciones
- Horario ampliado, antes y después del horario escolar.
- Salidas escolares.

VII. Objetivos perseguidos con la actividad

La intervención se orienta hacia la consecución de un objetivo fundamental: dotar de la mayor calidad de vida posible a nuestros alumnos.

Para alcanzar este objetivo se han contemplado como fundamentales algunos principios, como son:

- **Generalización:** Cualquier aprendizaje debe orientarse para que el usuario lo emplee de forma generalizada en su vida diaria, no solo en el contexto de aprendizaje y ante determinadas personas.
- **Individualización:** Las capacidades y dificultades que presentan nuestros usuarios son muy variables, por lo que requieren una respuesta individual a sus necesidades.
- **Normalización:** Debido en gran medida a las dificultades en todo lo relacionado con lo social es importante que cualquier intervención se adecue a las circunstancias de la persona (edad, sexo, etc.) de forma que esta alcance objetivos y presente conductas propias de sus circunstancias.
- **Integración:** Este principio es en gran medida un marcador del objetivo fundamental que antes señalábamos: dotar de la máxima calidad de vida a nuestros usuarios y sus familias. Es fundamental aportar todos los apoyos necesarios para que los aprendizajes y el desenvolvimiento sea el mayor posible dentro del entorno próximo al alumno: su casa, su barrio, etc.
- **Funcionalidad:** Los aprendizajes han de orientarse hacia la consecución de objetivos, habilidades o destrezas funcionales, empleables en el desenvolvimiento de la persona en su vida diaria.
- **Espontaneidad:** Programas secuenciados de entrenamiento que lleven a la consecución del uso espontáneo de los comportamientos y habilidades adquiridas y fomenten la iniciativa personal.
- **Aprendizaje significativo:** Adquisición de aprendizajes que permitan la incorporación constructiva de los nuevos conocimientos y habilidades en el repertorio adquirido anteriormente en contextos directivos que fomenten la autorregulación (autocontrol, autodeterminación y autodirección).
- **Motivación:** Elección de contenidos objetivos de aprendizaje en función de la motivación intrínseca de cada uno de los alumnos.
- **Estructuración:** Enseñanza sistematizada con un alto grado de organización y estructura (mediante la secuenciación de los pasos). Creación de un ambiente estructurado con claves predictivas que permitan la anticipación y comprensión del entorno.
- **Flexibilidad:** Formación de distintos agrupamientos en función de los entornos de la actividad a desarrollar y de las posibilidades y necesidades de cada alumno.
- **Validez Social:** Consideración de las necesidades y expectativas de las familias en la selección de objetivos a desarrollar.
- **Intervención basada en la evidencia:** Las intervenciones realizadas estén basadas en criterios científicos demostrados.

Durante el presente curso escolar, en lo referente a nuestras metas educativas con los alumnos, se ha continuado incidiendo en: el desarrollo de estrategias para el mejor desenvolvimiento en los medios físico y social que les rodean; la utilización de formas de comunicación más eficaces en función de sus necesidades individuales; y la adquisición de una mayor autonomía y autorregulación personal.

Para ello se ha trabajado en las ocho del proyecto educativo:

1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento.
2. Automanejo, autorregulación y autoconciencia.
3. Comunicación y lenguaje.
4. Desarrollo psicomotor, actividad física y deporte.
5. Autonomía, cuidado personal y salud.
6. Área social.
7. Vida en comunidad.
8. Área de juego y ocio.

Éstas se han desarrollado aprovechando los entornos naturales que proporciona tanto el Centro Escolar como la comunidad (aula, cuarto de baño, cocina, gimnasio, comedor, sala de audiovisuales, patio, taller de manualidades, metro, autobús, calle, tiendas, bar / restaurante, polideportivo, piscina, biblioteca, colegio de integración, cine/teatro, centro comercial y otros entornos comunitarios).

VIII. Régimen económico en que se presta el servicio.

El concierto educativo de la Consejería de Educación financia parcialmente la actividad del centro educativo del Colegio AUCAVI-SUR, a través de diferentes partidas dirigidas a la financiación del personal docente, gastos de funcionamiento, de personal complementario (actividad no docente), así como una partida destinada a financiar la función directiva no docente.

La escolarización en el Centro Educativo es gratuita, al ser un recurso concertado por la CAM.

Se financia igualmente a través de donaciones que recibe la Fundación

IX. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El Colegio AUCAVI-SUR es un Centro Concertado de Educación Especial, especializado en Trastornos Generalizados del Desarrollo (trastorno autista), por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

El número identificativo del Colegio es el “código de centro”, cuyo número es: 28076681

X. Otra información relacionada con la actividad realizada

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA

Este programa es uno de los núcleos fundamentales del proyecto educativo del centro y en él participan todos los alumnos y el equipo docente del centro. Se puso en marcha desde principio de curso, tanto con actividades individuales de aula como en actividades de varios

grupos.

El objetivo fundamental que persigue es favorecer el desarrollo de una mayor calidad de vida tanto a los alumnos como a sus familias, teniendo como principios fundamentales: generalización, individualización, normalización, integración, funcionalidad e intervención basada en la evidencia.

El trabajo en entornos naturales es un pilar básico en el proyecto educativo de centro, ya que ayuda al desarrollo social y personal del alumnado en su vida diaria.

En los establecimientos los alumnos se relacionaron con los diferentes profesionales de hostelería, generalizando sus cuadernos de comunicación PECS, fomentando su lenguaje verbal, autonomía y desarrollo de sus habilidades sociales, a la par se trabajó la autorregulación y automanejo de la conducta.

PROGRAMA CON EL ACE DEL I.E.S. LA SENDA

El I.E.S. la Senda cuenta con aulas de compensación educativa situadas en Avd. Arcas del agua Nº 3, recinto anexo al colegio, orientado a dar una promoción educativa a un alumnado que presenta unas dificultades de adaptación social y educativa. Este centro cuenta con dos talleres: peluquería y electricidad.

Al inicio de este 2017, se ha vuelto a desarrollar entre equipo directivo del ACE del I.E.S. La Senda y el equipo directivo de AUCAVI-SUR se han instaurado un plan de trabajo entre ambos centros constando de varias fases:

- **Fase I: Sensibilización del alumnado del ACE.**

Se han dado unas charlas sobre Trastorno del Espectro Autista a cada uno de los grupos, con el objetivo de familiarizarlos con este colectivo y de darles una serie de estrategias y orientaciones para relacionarse con nuestros alumnos.

- **Fase II: Actividades compartidas.**

- Educación Física; las aulas de EBO han realizado sesiones de forma conjunta y continuada durante todo el curso los viernes por la mañana. Estas sesiones estaban dirigidas por el profesor del ACE y nuestros alumnos participaban en los ejercicios con las adaptaciones pertinentes. A la vez se favoreció el desarrollo de las habilidades sociales de ambos grupos y la puesta en práctica de las estrategias aprendidas en la fase I.

- Taller de peluquería; asistían dos días a la semana repartidos en dos grandes grupos. Los lunes de 12:00 a 13:00 el grupo de Infantil y los grupos de EBO 3, 4, 5 y 6. En este programa se han perseguido diferentes objetivos en función de cada alumno. (Sensibilización a los instrumentos de peluquería, adaptación al entorno y tolerancia al lavado y corte de pelo, etc.). Además una alumna ha participado como alumna a tiempo parcial del taller de peluquería.

Por otro lado, los alumnos del ACE han podido poner en práctica lo aprendido en su programa de peluquería bajo la supervisión de la profesora a cargo.

- **Fase III: Celebración compartida.**

En mayo la Fundación celebró el día de San AUCAVI, con numerosas actividades y

juegos en los cuales los alumnos del ACE participaron como monitores para dinamizar las actividades y ayudar a los alumnos a realizarlas. (Paracaídas, circuitos, castillos hinchables, tiro con arco, colchonetas y juegos en el gimnasio).

- **Fase IV: Seguimiento.**

Este programa se realizará de forma continuada en los sucesivos cursos escolares, debido a que su acogida y funcionamiento ha sido un éxito. Se valora como una experiencia muy gratificante y motivadora para todas las personas implicadas (alumnado, equipo docente y no docente) viendo la evolución personal y social de ambos grupos.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Los profesionales del centro han participado en cursos y congresos relacionados con educación y/o autismo organizados por diversas instituciones durante este curso (p.j. CTIF, CRIF, Federaciones o asociaciones del ámbito del autismo, Consejería de Educación y Cultura, Universidades, etc.).

Todos los profesionales de la entidad han recibido un dossier con formación teórica. Se ha llevado a cabo un plan de seguimiento y puesta en común del trabajo realizado por todo el equipo sobre este material

Se han propuesto diferentes contenidos para realizar cursos de reciclaje del equipo profesional. Los que se abordarán en colaboración con el centro de apoyo al profesorado de zona.

Este curso el equipo de profesionales ha participado en diferentes congresos, jornadas y seminarios especializados en el ámbito de los TEA.

COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Consideramos que la implicación activa de los padres y madres en la tarea educativa es esencial para la eficacia de la misma. La fórmula para conseguirlo ha sido la participación y la comunión de objetivos entre los profesionales que atienden a los alumnos y alumnas y los familiares que conviven con ellos. Estos objetivos no deben perseguirse únicamente en el medio escolar, sino que deben servirles para adaptarse a su entorno cotidiano.

El autismo no es un trastorno que afecte sólo al individuo, sino que repercute en su contexto familiar. Por todo esto, entendemos que el planteamiento de las metas educativas debe ser una tarea compartida por las familias de las personas con autismo y los profesionales.

El colegio ha establecido un mínimo de tres entrevistas entre familias y profesionales para conseguir los fines propuestos: una entrevista inicial con cada familia a principio de curso, otra a mediados de curso, y una entrevista de evaluación final en la última parte del curso.

Además, tanto los profesionales como las familias han podido concertar cuantas entrevistas estimen necesarias durante el curso. Para ello, cada profesional ha contado con una hora semanal asignada para recibir a las familias.

COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES

Entre nuestros objetivos como centro, consideramos importante favorecer la coordinación con los servicios sociales y educativos de Madrid y con otras Instituciones así como su sensibilización, para la mejor consecución de los fines propuestos.

Hemos mantenido contacto profesional con:

- Equipos Multiprofesionales,
- Equipos de Atención Temprana,
- Equipo específico de Autismo,
- Consejería de Educación de la C.A.M.,
- Centros de Profesores y Recursos,
- Ayuntamiento de Getafe
- Universidades y Escuelas Universitarias, otros Centros, tanto ordinarios como de educación especial,
- Asociaciones y Federaciones,
- Profesionales de distintos campos que tengan relación con nuestra tarea, por ejemplo médicos, neuropsiquiatras, profesor de música, psicomotricistas, etc.

HORARIO AMPLIADO

El servicio de horario ampliado se pone en funcionamiento para satisfacer la demanda de las familias en horario de 9 a 9:50 y por las tardes, en horario de 16:35 a 17:30. El funcionamiento del servicio ha resultado satisfactorio y su demanda indica la necesidad de continuar al siguiente curso escolar.

SALIDAS ESCOLARES

En este apartado hay que reseñar las salidas y/o excursiones realizadas a lo largo del curso, así como las actividades didácticas que han formado parte de la programación docente. Estas actividades tienen un carácter diferenciado por el momento o por el lugar en que se realizan y por los recursos del Centro dado que se diferencian del trabajo que se realiza en los entornos naturales habituales. Dichas actividades, se han establecido y desarrollado teniendo en cuenta el proyecto educativo del centro, la PGA y las necesidades individuales de los alumnos.

Todo ello da lugar a un gran número de experiencias en entornos naturales que no son los habituales, en los que se pueden generalizar los aprendizajes y habilidades adquiridas en el trabajo habitual. Dichos entornos resultan útiles para reforzar el trabajo de aquellas situaciones que suponen una dificultad en el día a día de los alumnos, tales como reconocer y seguir las normas de comportamiento en entornos naturales y de seguridad vial, entre otros.

Además, otro aspecto a destacar es el carácter lúdico y/o deportivo, que aporta un gran número de beneficios a nivel físico, social y emocional de los alumnos, ampliando sus intereses y oportunidades de ocio.

El periodo de adaptación de profesionales y alumnos ha hecho que este primer curso el número de salidas y excursiones se haya visto reducido respecto a lo estipulado para los siguientes cursos.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

| Tipo | Número | | N° horas/año | |
|------------------------------------|----------|-----------|--------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 21 | 34 | 31.500 | 31.570 |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | 7 | 4 | 2.800 | 1.600 |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

| Tipo | Número | Número |
|--------------------------|-----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 35 | 44 |
| Personas jurídicas | 0 | |
| Personal voluntario | 8 | 4 |
| SALDO FINAL | 43 | 48 |

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Previsto | Cuantificación Realizado |
|---|--|-------------------------|--------------------------|
| Incrementar la oferta de plazas educativas y la dotación de las mismas. | 1. Número de aulas concertadas con la CAM | ≥ 8 | 10 |
| | | 95% | 98% |
| | 2. Porcentaje de alumnos que permanecen en el Centro | <2 | 1 |
| | 3. Número de bajas. | >25 | 30 |
| | 4. Número de familias atendidas. | 10-15 | 20 |
| Contrastar la percepción del servicio por las familias. | 1. Satisfacción de las familias en relación a los documentos oficiales emitidos. | >3.5 sobre 5 | 4 |
| | 2. Satisfacción de las familias con la atención educativa. | >3.5 sobre 5 | 4.5 |
| | 3. Satisfacción general con el servicio. | >3.5 sobre 5 | 4.5 |
| | 4. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas. | >85% | 90% |

| | | | |
|---|--|---|---|
| Desarrollar los programas transversales del PEC | <ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión de los Proyectos de Intervención en Arte e Intervención con animales. 2. Número de programas desarrollados. 3. Número de reuniones mantenidas por programa. 4. Número de profesionales por reunión. | <p style="text-align: center;">Abril 2017</p> <p style="text-align: center;">>2</p> <p style="text-align: center;">8</p> <p style="text-align: center;">>3</p> | <p style="text-align: center;">Abril 2017</p> <p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">8</p> <p style="text-align: center;">3</p> |
| Elaborar e implementar la Guía de procedimientos y protocolos del centro educativo. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha de publicación de la guía. 2. Número de procedimientos y protocolos implementados. | <p style="text-align: center;">Junio 2017</p> <p style="text-align: center;">>10</p> | <p style="text-align: center;">Junio 2017</p> <p style="text-align: center;">8</p> |
| Actualizar y difundir el PEC | <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de reuniones mantenidas. 2. Horas empleadas en el desarrollo del documento. 3. Nivel de revisión del PEC. 4. Fecha de conclusión de la actualización del PEC. 5. Número de reuniones del Consejo escolar sobre el RRI. | <p style="text-align: center;">>5</p> <p style="text-align: center;">220</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p style="text-align: center;">Diciembre 2017</p> <p style="text-align: center;">2</p> | <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">180</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p style="text-align: center;">Diciembre 2017</p> <p style="text-align: center;">1</p> |
| Desarrollar el programa de integración escolar. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de centros colaboradores 2. Número de alumnos participantes. 3. Número de profesionales implicados. 4. Número de alumnos en combinada. | <p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">>4</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">1</p> | <p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">6</p> <p style="text-align: center;">6</p> <p style="text-align: center;">0</p> |
| Implementar un programa de formación y reciclaje interno. | <ol style="list-style-type: none"> 5. Número de acciones formativas externas. 6. Horas de formación externa. 7. Número de acciones formativas internas. 1. Horas de formación interna. | <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">30</p> <p style="text-align: center;">7-8</p> <p style="text-align: center;">12</p> | <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">30</p> <p style="text-align: center;">8</p> <p style="text-align: center;">18</p> |
| Colaborar en la | <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo con Instituto | <p style="text-align: center;">1</p> | <p style="text-align: center;">1</p> |

| | | | |
|-------------------------------------|--|---|---|
| formación de futuros profesionales. | para alumnos de TAFD. | | |
| | 2. Acuerdo con Instituto para alumnos de TIS | 1 | 1 |
| | 3. Número de alumnos de prácticas. | 6 | 6 |

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | Servicio de Promoción de la Autonomía Personal AUCAVI (SPAP AUCAVI). Servicio de Adultos. |
| Tipo de actividad | Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades |
| Lugar donde se realizará la actividad | Sede principal: C/Ricardo Ortiz 29. 28017. Madrid. Algunas de las actuaciones se desarrollan en entornos comunitarios y en otros espacios en función de las necesidades y objetivos de las acciones. |
| <p>Descripción detallada de la actividad prevista:</p> <p>El SPAP AUCAVI es un servicio especializado para adultos con TEA (S5834) que pone a disposición de sus usuarios la planificación y ejecución de un <i>itinerario</i> de desarrollo personal y social.</p> <p>En el 2017 se han atendido a 6 usuarios, con TEA y grandes necesidades de apoyo, con edades comprendidas entre los 19 y los 25 años.</p> <p>Su objetivo es lograr el máximo bienestar emocional a través de acciones y programas individualizados que incidan directamente en un mayor <i>ajuste personal</i> y en una mejor <i>inclusión sociolaboral</i>.</p> <p>Para conseguir estos objetivos se han desarrollado unos Itinerarios Individuales, adaptándose de manera flexible a la idiosincrasia de las diferentes situaciones. Dichos itinerarios son dinámicos y cambiantes en función de situaciones concretas, conectando de manera integral todos los recursos y dispositivos del servicio: preventivos, lúdicos, habilitadores, educativos, culturales, ocupacionales, laborales, sanitarios, de apoyo familiar, tecnológicos, de ayudas técnicas,...</p> <p>Para el efectivo diseño e implementación del Itinerario Individual, se han contemplado los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración: Comprendiendo una serie de momentos y reuniones que en los que se intercambia la información necesaria para poder planificar la programación personal, los parámetros de intervención específica, la planificación de apoyos, los recursos necesarios, las actividades y acciones a desarrollar. <p>Este 2017 se han llevado a cabo 6 procesos de valoración, de cada uno de los usuarios.</p> | |

2. **Establecimiento del Plan Personal:** Nos referimos a la programación de un Plan Personalizado que contemple las características y necesidades reales del usuario, así como sus metas y deseos. El Plan Personal se programa en base a las áreas de Calidad de Vida. En cada una de estas áreas se concretarán objetivos a alcanzar y los resultados esperados. Esta programación individualizada se planifica en coordinación y negociadamente con el usuario y la familia, que proporcionarán la información completa y coordinada con el SPAP para un diagnóstico y diseño global y real de la situación vital de la persona atendida. Para dicha participación se tomarán las medidas de adaptación y apoyo que se consideren necesarias. La persona atendida es la protagonista de su propio Plan Personal, siendo responsabilidad del SPAP y de su familia proporcionar los apoyos y oportunidades necesarias para llevarlo a cabo.

Este 2017 se han llevado a cabo 6 procesos de programación estableciendo los Planes Personales de cada uno de los usuarios.

3. **Desarrollo del Plan Personal:** Se refiere a la ejecución y concreción del PP en acciones y actividades. Los objetivos recogidos en el Plan Personal se desarrollan en acciones estructuradas en tres ámbitos: **Formación Permanente, Inserción Socio-Laboral y Promoción de la Salud**. Estos tres ámbitos enfocan el tipo de acciones que debe recoger el Plan Personal, poniendo el acento en la importancia de *equilibrar* las actividades cotidianas que deberían atender la globalidad de las necesidades de la persona. De esta manera, el PP de un usuario comprendería actividades y acciones en estos tres ámbitos de manera proporcionada y ajustada a sus necesidades, intereses y deseos.

Este 2017 se han llevado a cabo 6 procesos de desarrollo de los Planes Personales de cada uno de los usuarios, llevando a cabo las acciones previstas en cada uno de los ámbitos de actividad.

4. **Evaluación y seguimiento del Plan Personal:** Se ha realizado un seguimiento continuo del Plan Personal con dos momentos de valoración a lo largo del año. El primero ha sido a primeros de año, en el que se revisó el grado de adecuación de los objetivos planteados y de las acciones desarrolladas al respecto. El segundo fue una valoración e informe del grado de cumplimiento de los objetivos descritos en el Plan Personal. También, en el informe anual individual, se ha incluido una valoración sobre cuestionarios e indicadores sobre calidad de vida para observar el grado de satisfacción de los usuarios. Para dicha valoración, al igual que en su planificación, se ha contado con la participación del usuario y la familia. Proporcionando los apoyos y adaptaciones necesarias al respecto. De los resultados obtenidos se concluyen aspectos a incorporar, eliminar o modificar en el Plan Personal, en un ejercicio dinámico de mejora continua.

Memoria de Actividades:

Los objetivos recogidos en el Plan Personal se desarrollan en acciones estructuradas en tres ámbitos: **Formación Permanente, Inserción Socio-Laboral y Promoción de la Salud**.

Estos tres ámbitos enfocan el tipo de acciones que debe recoger el Plan Personal, poniendo el acento en la importancia de *equilibrar* las actividades cotidianas que deben atender la globalidad de las necesidades de la persona.

De esta manera, el Plan Personal de cada usuario comprende actividades y acciones en estos tres ámbitos de manera proporcionada y ajustada a sus necesidades, intereses y deseos. Las actividades se determinan entre el usuario, la familia y el equipo de profesionales en función de las necesidades, características, intereses y deseos de la persona con TEA y en función de las posibilidades del SPAP y las oportunidades del entorno. Este ejercicio 2017 se han ido desarrollando las siguientes actividades dentro de las diferentes programaciones:

Formación Permanente

El aprendizaje de nuevas habilidades, contenidos y conocimientos es imprescindible en la vida de cualquier persona. Para las personas con TEA en situación de dependencia es vital el mantenimiento de los aprendizajes y procedimientos que ya se tienen adquiridos para no sufrir un retroceso y deterioro en su evolución.

Desde el SPAP consideramos especialmente relevantes aquellos aprendizajes que permitan un mejor desarrollo y participación de la persona en su comunidad: habilidades comunicativas, de relación social, resolución de problemas, destrezas de inserción sociolaboral,...

Para el desarrollo de estas habilidades se ha contemplado el aprendizaje específico de herramientas que las faciliten, como son el uso y manejo de los SSAACC y de las TIC aplicadas. Los programas de formación que se han desarrollado este ejercicio son:

- Programa de Habilidades Instrumentales
 - Tecnología aplicada; uso de IPAD, Smartphone,...
 - Refuerzo de habilidades académicas funcionales (lecto-escritura y cálculo básico)
 - Conocimiento del entorno
 - Ofimática y uso internet
- Programas de Comunicación y habilidades sociales
 - Herramientas de comunicación.
 - Dinámicas de cooperación y convivencia
 - Resolución de conflictos
 - Uso de medios de comunicación personal
- Programas de Autoconcepto
 - Imagen personal
 - Reconocimiento de emociones
 - Mejora de la autoestima
 - Desarrollo sexual

- Programas de Destrezas y Hábitos funcionales
 - Destrezas manipulativas prelaborales
 - Habilidades organizativas
 - Desplazamientos
 - Normas y hábitos en el trabajo
 - Cocina y autonomía en el hogar

Inserción Socio-Laboral

Para las personas con TEA es imprescindible llevar a cabo actividades que mejoren su *autonomía, autorregulación, capacitación psicológica y autorrealización*. Estas habilidades se desarrollan a través de la “Participación social y laboral” y cada una de ellas debe abordarse para lograr un mejor ajuste a su propio proyecto vital. Los programas de participación sociolaborales que se han desarrollado este 2017 dentro de los planes personales son los siguientes:

- **Programas de Inserción socio-laboral**
 - Restauración y Atención comercial: telecafé y apoyos en cafetería
 - Limpieza de ventanas y escaparates
 - Tareas de limpieza y mantenimiento: en centro y hotel
 - Jardinería y horticultura
 - Teleoperador y Conserje.
- **Programas de Participación en Servicios Comunitarios**
 - Entornos comunitarios: gimnasio, piscina municipal, transportes, biblioteca, bares, centro comercial, galería de arte,...
 - Responsabilidades y obligaciones cotidianas: personales y de grupo
- **Programas de Habilidades Adaptativas**
 - Vestido, comida, apariencia,...
 - Higiene personal

Promoción de la Salud

La habituación a entornos y rutinas higiénicas y de mantenimiento de la salud es de vital importancia para cualquier persona.

La práctica de actividad física afecta a nivel físico y orgánico en una mejora del sistema cardiovascular, respiratorio, metabólico y locomotor (muscular y articular). A nivel psicológico mejora el autoconcepto, reduce y canaliza la ansiedad, mejora el estado de ánimo y el rendimiento cognitivo. Una vida activa contribuye a un mayor bienestar físico y mental.

Un ejercicio moderado y mantenido actúa como profilaxis de enfermedades y ayuda a

mantener un equilibrio emocional. El desarrollo de estas actividades físicas promueve el uso y la participación de los entornos comunitarios, así como el aprendizaje de deportes que fomentan las relaciones sociales y el establecimiento de deseos y metas personales. El catálogo de actividades a desarrollar es flexible y dinámico, abierto para adaptarse a los usuarios y ofrecer las oportunidades necesarias para satisfacer su plan personal:

- **Deportes individuales (puntual)**
 - Patinaje
- **Deportes en grupo (puntual)**
 - Senderismo
 - Fútbol y baloncesto.
- **Actividades de Fitness (programado/sistemático)**
 - Gimnasio Público: cinta de correr, elíptica, bicicleta estática, remo, aparatos de pesas y tonificación.
- **Actividades de mantenimiento (programado/sistemático)**
 - Piscina municipal: nado libre

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

| Tipo | Número | | Nº horas/año | |
|------------------------------------|----------|-----------|--------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 4 | 11 | 3.770 | 4.135 |
| Personal con contrato de servicios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Personal voluntario | 4 | 3 | 480 | 360 |
| SALDO FINAL..... | 8 | | 4.250 | |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

| Tipo | Número | Número |
|--------------------------|----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 6 | 6 |
| Personas jurídicas | 0 | 0 |
| Personal voluntario | 0 | 0 |
| SALDO FINAL | 6 | 6 |

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación prevista | Cuantificación realizada |
|---|--|---|--|
| Incrementar el número de usuarios atendidos. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de usuarios que permanecen en el Servicio. 2. Número de bajas. 3. Número de familias atendidas con interés en el servicio. 4. Número de plazas solicitadas. | <p>95%</p> <p><1</p> <p>>5</p> <p>>2</p> | <p>100%</p> <p>0</p> <p>4</p> <p>2</p> |
| Lograr un elevado bienestar emocional de los usuarios a través de los planes personales enfocados a mejorar su calidad de vida | <ol style="list-style-type: none"> 1. nivel de mejora en los resultados valorados en los cuestionarios sobre calidad de vida. 2. Valoración de la familia sobre cuestionario | <p>>3 items mejorados</p> <p>>3 sobre 5</p> | <p>4 items mejorados</p> <p>4</p> |
| Aumentar el grado de autonomía de la persona proporcionando los apoyos necesarios para ir contribuyendo en procesos de empoderamiento y menor dependencia | <ol style="list-style-type: none"> 1. nivel de mejora en los resultados valorados en los cuestionarios de autodeterminación 2. Valoración de la familia sobre cuestionario | <p>>2 items mejorados</p> <p>>3 sobre 5</p> | <p>1 items mejorados</p> <p>4</p> |
| Conseguir una plena inclusión de los usuarios a través de un mejor ajuste personal y una participación social satisfactoria | <ol style="list-style-type: none"> 1. poder llevar a cabo las actividades de participación social propuestas en el Plan Personal del usuario 2. Valoración de la familia sobre cuestionario | <p><2 propuestas fallidas</p> <p>>3 sobre 5</p> | <p>0 propuestas fallidas</p> <p>4</p> |
| Involucrar y coordinarse con la familia como principal agente en el desarrollo del Plan personal de la persona con TEA. | <ol style="list-style-type: none"> 1. número de reuniones mantenidas 2. número de iniciativas propuestas por las familias. 3. número de | <p>>3 reuniones</p> <p>>3 propuestas</p> | <p>3 reuniones</p> <p>3 propuestas</p> |

| | actividades nuevas que han implementado. | >2 nuevas actividades | 2 nuevas actividades |
|--|---|---|--|
| Garantizar el ejercicio de los derechos de nuestros usuarios. | <ol style="list-style-type: none"> llevar a cabo acciones que mejoren y garanticen su cumplimiento Valoración de la familia sobre cuestionario | <p>>2 acciones implementadas</p> <p>>3 sobre 5</p> | <p>4 acciones implementadas</p> <p>4</p> |
| Contrastar la percepción del servicio por las familias. | <ol style="list-style-type: none"> Satisfacción de las familias en relación a los documentos oficiales emitidos. Satisfacción de las familias con la atención a sus hijos. Satisfacción general con el servicio. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas. | <p>>3.5 sobre 5</p> <p>>3.5 sobre 5</p> <p>>3.5</p> <p>>75%</p> | <p>4</p> <p>5</p> <p>4.5</p> <p>100%</p> |
| Implementar el “programa de convivencia y vida independiente” | <ol style="list-style-type: none"> Número de actividades realizadas. Número de usuarios por cada actividad. | <p>2</p> <p>>3</p> | <p>0</p> <p>0</p> |
| Incrementar, consolidar y desarrollar las acciones y experiencias de inclusión laboral. | <ol style="list-style-type: none"> Número de acciones desarrolladas. Número de empresas / entidades implicadas en el proceso formativo. Número de convenios formales establecidos. | <p>>4</p> <p>>6</p> <p>>4</p> | <p>4</p> <p>6</p> <p>4</p> |
| Conseguir oportunidades de participación social con empresas, instituciones o agrupaciones sociales que puedan | <ol style="list-style-type: none"> Número de acciones de participación social desarrolladas. Número de empresas / | <p>>4</p> <p>>4</p> | <p>6</p> <p>4</p> |

| | | | |
|--|---|------------------------------|-----------------------------|
| ser apoyos naturales en los procesos de desarrollo. | entidades implicadas en el proceso formativo. 6. Número de convenios formales establecidos. | >3 | 4 |
| Actualizar la guía de procedimientos y protocolos del servicio de adultos. | 1. Fecha de actualización de la guía. 2. Número de procedimientos y protocolos actualizados. 3. Número de procedimientos y protocolos incorporados. 4. Nivel de revisión de los documentos | Junio 2017 >5 >1 >2 | octubre 2017 5 2 3 |
| Ofrecer formación continua a los educadores y trabajadores del servicio. | 1. Número de acciones formativas. 2. Horas empleadas. | >2 >50 | 2 40 |
| Difundir la experiencia del servicio en el ámbito profesional de los Servicios Sociales. | 1. Número de reuniones con otros agentes profesionales. | >4 | 4 |
| Colaborar en la formación de futuros profesionales. | 1. Nuevos convenios de colaboración con centros formativos relacionados. 2. Número de alumnos de prácticas. | >1 >3 | 0 1 |

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

| | |
|---------------------------------------|---|
| Denominación de la actividad | Servicio de Atención Familiar (SAF) |
| Tipo de actividad | Propia del fin fundacional o Complementaria o Otras actividades |
| Lugar donde se realizará la actividad | Sede principal: C/Ricardo Ortiz 29. 28017. Madrid. |

PROGRAMA DE APOYO EN EL HOGAR PARA CUIDADORES:

El programa Apoyo en el Hogar para cuidadores de menores con TEA tiene como objetivo gestionar un apoyo de un profesional en el entorno doméstico y/o comunitario. Los días y los horarios se han establecido en función de las necesidades particulares de cada familia y de la viabilidad y disponibilidad de los recursos existentes. Las actividades que engloba este programa son las siguientes:

- 1.- Acompañamiento Especializado: Se han gestionado a demanda de la familia a lo largo de año acompañamientos a niños con TEA y a sus familias con el objetivo de facilitar la participación en alguna actividad social familiar que, debido a las características del niño con TEA no podrían realizarse de otro modo.
- 2.- Servicio de Canguros especializados (puntuales o estables): Durante el año se han gestionado a demanda de la familia dicho servicio. El objetivo es conseguir a una persona adecuada con la que puedan dejar a su hijo, ya que es difícil que esto sea así debido a las características especiales de los niños con TEA (dificultades de lenguaje, problemas de conducta, etc.).
- 3.- Atención Domiciliaria en Situaciones de Crisis o dificultad especial: ha estado destinada a aquellas familias cuya situación en el hogar en relación a su familiar con TEA (Ej. aparición de problemas graves de conducta) se ha convertido en problemática ocasionando un grave deterioro en la dinámica familiar y relaciones disfuncionales.

ATENCIÓN PSICOSOCIAL:

Programa de Atención Psicológica

La Atención Psicológica a las familias demandantes ha sido desarrollada por un psicólogo clínico, especializado en la evaluación, tratamiento psicológico y terapia de grupos. Experto en la problemática de las familias de personas con discapacidad, con conocimientos acerca de los Trastornos del Espectro del Autismo y sensibilizado con el colectivo de intervención.

A través del Apoyo emocional e Intervención Psicológica se ha mejorado el bienestar emocional de la familia. El diseño del tratamiento ha estado orientado de forma ecléctica teniendo en cuenta la idiosincrasia de cada caso.

Las sesiones han tenido de duración aproximada una hora y la frecuencia ha variado en función de la fase en la que se encuentra la intervención y de las necesidades del paciente.

Programa de Atención Social:

La atención social a las familias demandantes ha sido realizada por una Trabajadora Social, perteneciente al servicio desde marzo de 2017. El objetivo que se persigue es orientar e informar a las familias de forma eficiente para fomentar su autodeterminación con el objetivo de desarrollar su

proyecto de vida. Se ha respondido a las demandas de las familias y también se han detectado sus necesidades derivándolas a recursos que respondan a las mismas.
Las intervenciones con las familias han sido por correo electrónico, telefónico o mediante entrevistas, a demanda de la familia o de la Trabajadora Social.

B) Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

| Tipo | Número | | Nº horas/año | |
|------------------------------------|----------|-----------|--------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 4 | 20 | 136 | 1295 |
| Personal con contrato de servicios | 6 | 0 | 0 | 0 |
| Personal voluntario | 0 | 0 | 0 | 0 |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

| Tipo | Número | Número |
|-----------------------------|------------|------------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 190 | 190 |
| Personas jurídicas | 0 | 0 |
| Personal voluntario | 0 | 0 |
| SALDO FINAL | 190 | 190 |

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Previsto | Cuantificación realizado |
|--|--|---|--------------------------|
| Promocionar y fomentar el bienestar emocional de las personas que conviven con una persona con TEA | 1. + | 60 90 % de los usuarios muestran satisfacción con el resultado de la atención | 60 90% |
| Desarrollar estrategias de afrontamiento positivas frente a las dificultades. | 1. Incremento de la percepción de control frente a las dificultades. | 80 % de los usuarios experimentan mayor sensación de control frente a las dificultades. | 80% |
| | 2. Incremento en las estrategias de solución de problemas. | 90 % de los usuarios adquieren mayor repertorio de estrategias de solución de | 90% |

| | | problemas. | |
|--|--|------------|---|
| Colaborar en la mejora de situaciones que dificultan la convivencia en la unidad familiar. | 1. Intervenciones en situación de crisis o especial dificultad. 2. Nivel de satisfacción media de los usuarios. | 5 | 2 |
| | | >4 sobre 5 | 4 |
| Ofrecer a la familia apoyo para el cuidado de la persona con TEA. | 1. Número de acompañamientos solicitados. 2. Número de servicios de canguro solicitados. 3. Número de servicios de atención psicológica solicitados. 4. Número de servicios de apoyo en el hogar solicitados. | 1 | 8 |
| | | 5 | 5 |
| | | 5 | 2 |
| | | | |

| ACTIVIDAD 5.- SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION (SIO) | |
|---|---|
| Tipo de actividad | Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades |
| Lugar donde se realizará la actividad | Sede principal: C/Ricardo Ortiz 29. 28017. Madrid. |

1.1 Programa de Acogida y Valoración

La actividad principal que se ha desarrollado en el programa ha consistido en recibir a las familias tras haber concertado una cita. En dichas entrevistas se ha procedido a la detección de necesidades y se les ha ofrecido información y asesoramiento para responder a sus demandas. El objetivo ha sido poder ofrecer asesoramiento en la primera etapa después del diagnóstico.

Durante las reuniones se les ha ofrecido la posibilidad de que su familiar con TEA sea valorado por el equipo de orientación de la Fundación AUCAVI. Con el objetivo de poder realizar un asesoramiento o derivación de la familia a otros recursos de atención internos o externos de la forma más eficiente.

1.2 Programa de Escuela de Familias

El objetivo de este programa responder a las necesidades de formación e información de las personas que conviven con una persona con TEA. Cuenta con dos formatos diferentes en función de las necesidades y demandas detectadas entre los usuarios:

1. Sesiones temáticas: El objetivo es formar acerca de temas relacionados con la discapacidad de su familiar afectado (Trastorno del Espectro Autista). Las temáticas relacionadas con los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA), han sido impartidas por ponentes muy cualificados y especializados en la intervención y tratamiento de personas con TEA. El proyecto Escuela de Familias, por su naturaleza dinámica y flexible, ha tenido en cuenta las aportaciones (sugerencias, preferencias e intereses) de las familias participantes. Durante las sesiones se ha recogido la siguiente información: hoja de valoración, documentación de la escuela y hojas de registro de asistentes, que se repartían en cada sesión.

2. Talleres y Grupos Terapéuticos emocionales: El objetivo ha sido que las familias aprendieran estrategias de afrontamiento positivas al mismo tiempo que se han trabajado y aprendido a gestionar las emociones y vivencias afectivas derivadas de la convivencia con el Trastorno del Espectro del Autismo que padece uno de sus miembros. Los talleres y grupos terapéuticos de emociones que se han realizado a lo largo del año los ha llevado un profesional de la psicología, especialista en terapias y en grupos terapéuticos formados por personas que comparten una problemática común. El proyecto Escuela de Familias, dado su naturaleza dinámica y flexible, ha tenido en cuenta las aportaciones (sugerencias, preferencias e intereses) de las familias participantes. Durante las sesiones se ha recogido la siguiente información: hojas de valoración, documentación de la escuela y la en hojas de registro de asistentes, que se repartirán en cada sesión.

Las Reuniones de grupo (integrado por 20-30 familiares) han contado con una estructura variable en función del tipo de sesión y/o el contenido trabajado (por ejemplo, grupos de hermanos, foros de discusión, charlas etc.)

1.3 Programa de Formación

Este programa responde a las necesidades de formación de profesionales y estudiantes para conocer más en profundidad los TEA y mejorar su práctica profesional. Ha contado con dos formatos diferentes en función de a quienes van dirigidos los programas formativos:

- a. **Formación Interna:** ha estado dirigida a profesionales de la entidad con el objetivo de mejorar sus competencias, actualizar sus conocimientos y desarrollar nuevas líneas de intervención que cubran de manera más eficiente las necesidades de los usuarios o de las labores técnicas de su puesto de trabajo. Se han gestionado acciones grupales dirigidas a grupos de profesionales dentro de la entidad. También se ha facilitado el acceso de profesionales a formaciones externas a la fundación (congresos, jornadas, cursos...).
- b. **Formación Externa:** ha estado dirigida a profesionales y estudiantes ajenos a la organización que desean aumentar sus conocimientos sobre los TEA, modelos, estrategias y técnicas de intervención, principios metodológicos, aspectos relacionados con los TEA,...

Se ha llevado a cabo a través de cursos teórico-prácticos programados e impartidos mayoritariamente por profesionales de la entidad.

1.3 Programa de Voluntariado

El voluntariado ha sido fundamental para reforzar el desarrollo de algunas acciones de la entidad, tanto colaborando en los programas de intervención como en acciones de voluntariado individual y corporativo en acciones complementarias a las prestaciones de servicio de la fundación (mantenimiento de instalaciones, convenios de servicios profesionales, búsqueda y adquisición de recursos...)

Por tanto, este programa ha estado muy ligado a las funciones de comunicación externa de la fundación, ampliando las redes de apoyo y en consecuencia las oportunidades de participación y de consecución de recursos de la fundación.

También dentro de este programa se han coordinado las prácticas formativas con la Universidad Francisco de Vitoria dentro de los servicios de atención directa.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

| Tipo | Número | | Nº horas/año | |
|------------------------------------|----------|-----------|--------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 3 | 10 | 800 | 518 |
| Personal con contrato de servicios | 0 | | 0 | |
| Personal voluntario | 3 | | 288 | |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

| Tipo | Número | Número |
|---------------------|------------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 200 | 200 |
| Personas jurídicas | 5 | 5 |
| Personal voluntario | 0,00 | 0 |
| SALDO FINAL | 205 | |

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Previsto | Cuantificación Realizado |
|---|--|---------------------------|--------------------------|
| Orientar y asesorar a familiares de personas con TEA | 1. Número de familias atendidas | 100 | 100 |
| | 2. Horas de atención | 300 | 300 |
| Contribuir al bienestar emocional mediante el aumento de la sensación de apoyo percibido del núcleo familiar. | 1. Nivel de satisfacción medio expresado en encuestas. | > 4 sobre 5 en encuestas. | 4 |
| Formar al entorno familiar sobre temas relacionados con los TEA | 1. nº de ponencias y charlas planificadas. | 5 | 10 |
| | 2. nº medio de asistentes por sesión. | 20 | 17 |
| Promocionar y | 1. nº sesiones de grupos | 1 | 1 |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
| fomentar el bienestar emocional de las personas que conviven con una persona con TEA | <p>terapéuticos.</p> <p>2. Nivel de satisfacción medio expresado en encuestas</p> | >3,5 sobre 5 en encuestas | 3,5 |
| Promocionar y fomentar la capacitación profesional y la actualización y reciclaje del equipo a través de la formación interna | <p>1. N° sesiones de formación interna grupales</p> <p>2. N° sesiones de formación interna individuales: asistencia a jornadas y congresos, cursos</p> | <p>2</p> <p>>6</p> | <p>3</p> <p>7</p> |
| Sensibilizar y contribuir a la mejora en el conocimiento de profesionales sobre los TEA y formar a nuevos profesionales ofreciendo un conocimiento riguroso, completo y positivo a través de un curso de formación externa teórico-práctico | <p>1. N° de participantes</p> <p>2. N° sesiones de formación teórica presenciales</p> <p>3. N° sesiones de formación teórica diferidas</p> <p>4. N° horas de formación práctica ofrecidas</p> | <p>>15</p> <p>>22</p> <p>>18</p> <p>>6</p> <p>>180</p> | |
| Conseguir y mantener los convenios de formación de estudiantes en prácticas con escuelas y universidades | <p>1. N° de convenios mantenidos</p> <p>2. N° de nuevos convenios</p> | <p>>75%</p> <p>>1</p> | <p>>75%</p> <p>3</p> |
| Conseguir la implicación y el compromiso de voluntarios que apoyen el desarrollo de actividades de intervención | <p>1. N° de voluntarios que se mantienen en la entidad</p> <p>2. N° de incorporaciones de nuevos voluntarios</p> | <p>>50%</p> <p>>6</p> | <p>>50%</p> <p>4</p> |

| | | | |
|--|---|----------------|---------------|
| Conseguir la implicación y el compromiso de voluntarios que contribuyan a la obtención y mejora de recursos y ofrezcan oportunidades de participación de nuestros usuarios | 1. N° de colaboraciones que se mantienen en la entidad 2. N° de nuevas iniciativas | >50% >2 | >50% 4 |
|--|---|----------------|---------------|

ACTIVIDAD 6

A) Identificación.

| | |
|--|--|
| Denominación de la actividad | Servicio de Ocio y Respiro Familiar |
| Tipo de actividad | Propia del fin fundacional <input type="radio"/> Complementaria <input type="radio"/> Otras actividades |
| Lugar donde se realizará la actividad | Sede principal: C/Ricardo Ortiz 29. 28017. Madrid. Algunas de las prestaciones se desarrollan en entornos domésticos, comunitarios y vacacionales en función de las necesidades y objetivos de las acciones. |
| Descripción detallada de la actividad prevista: | |
| <p>Durante el año pasado, y desde el Servicio de Ocio de la Fundación hemos podido dotar a "X" (número) familias, de una serie de espacios de descanso y conciliación, habiéndoles proporcionado así un apoyo y acompañamiento en el cuidado de sus hijos. De esta manera las personas con TEA y sus familias han podido disfrutar de numerosas actividades a lo largo del año, que han sido desarrolladas siempre fuera del horario lectivo. . El continuo desarrollo y mejora en las socialización de los niños y jóvenes con TEA participantes en el Servicio, así como el mencionado tiempo de descanso de sus familias han sido los protagonistas de las actividades que hemos podido llevar a cabo durante el año y las que pasamos a detallar brevemente:</p> <p>1. OCIO POR LAS TARDES:</p> <p>Durante el 2017, El Servicio de Ocio ha podido llevar a cabo un importante número de actividades desarrolladas de 16:30horas a 17:45, es decir, una vez finalizado el periodo lectivo habitual. Entre estas actividades que han estado presentes respetando y ateniendo los intereses de nuestros usuarios, podemos encontrar Talleres de Bicicleta, Atletismo, Actividades lúdico- recreativas con perros, Informática, Arte, Música adaptada, Talleres de cocina ...</p> <p>Han tenido una gran acogida entre las familias y han dotado por un lado a las mismas de un tiempo necesario siempre en su conciliación laboral y familiar así como han ofrecido a los usuarios un espacio de crecimiento y desarrollo en algunos de sus intereses.</p> <p>Las clases han estado formadas por 4/ 6 usuarios y 1 o 2 profesores.</p> <p>Además en algunas de ellas, nos han acompañado alumnos en prácticas, y</p> | |

voluntarios los cuales han participado de manera activa en las mismas convirtiéndolas en un mayor espacio humano y social

2. OCIO EN FIN DE SEMANA:

Sin duda, uno de los grandes protagonistas de este 2017 como viene siéndolo todos los años, ha sido el ocio de fin de semana u Ocio de Sábados.

Cada semana (entre los meses de octubre y junio ambos incluidos) hemos salido a la ciudad y al campo donde hemos llevado a cabo actividades de todo tipo. Hemos disfrutado del teatro y del cine, hemos acudido a distintos restaurantes conociendo así nuevos espacios y dotando a los usuarios de nuevos intereses, acudimos a eventos deportivos, realizamos todo tipo de actividades físicas, senderismo, rutas turísticas, viajamos en transporte público (metro, autobuses y trenes) así como en la furgoneta de la Fundación...

Resumiendo hemos tenido la oportunidad de aprender disfrutando, de conocer nuevos intereses y lugares; nuestros usuarios han podido mediante estas jornadas de 10 a 18 horas, acceder a un ocio educativo, significativo y de calidad

3. CAMPAMENTOS URBANOS:

A lo largo del 2017, desarrollamos Campamentos Urbanos en todos los periodos no lectivos / festivos principales, así como en aquellos días que sin ser festivos se han considerado igualmente no lectivos, pudiendo ofrecer así un espacio a las familias donde poder llevar a sus hijos siendo estos atendidos con la calidad que corresponde.

Los campamentos por lo tanto se han desarrollado en Semana Santa, Verano y Navidad y a lo largo de puentes y festivos

El horario de los mismo ha sido de 9 a 16:30 horas

Dentro de este Servicio, los usuarios han disfrutado de actividades lúdicas dentro y fuera del colegio. Desarrollándose estas siempre dentro de la comunidad, hemos usado los servicios correspondientes y necesarios (transportes, piscinas municipales, servicios...)

4. ESTANCIAS CON PERNOCTACIÓN:

Han estado presentes igualmente y muy bien recibidas por las familias y los usuarios, las estancias con pernoctación. Durante los meses comprendidos entre febrero y noviembre, hemos llevado a cabo diferentes estancias en diferentes destinos.

Acudimos a El Escorial, lugar donde la Fundación dispone de una casa en la que hemos podido ofrecer un gran número de aprendizajes a nuestros usuarios a la vez que disfrutaban de un entorno familiar y cercano. También acudimos a Albergues particulares como en el caso de la Granja Escuela de El Acebo, incluso comenzamos una nueva y bonita relación con nuestros ya amigos de Gredos San Diego, acudiendo a sus instalaciones en Riaza donde disfrutamos todos de un espacio natural inmejorable.

Los meses de verano fueron en los que se desarrollaron un mayor número de estancias (17 – 23 Julio, 31 Jul – 4 Agosto y 14 – 18 de Agosto) dejando el resto del año a estancias de menor duración 8 fines de semana)

A modo de resumen y reflexión, todas estas actividades descritas anteriormente fueron realmente satisfactorias para los usuarios, para sus familias que

descansaron con la tranquilidad de estar sus hijos atendidos en un contexto de calidad y por supuesto para los profesionales del Servicio que pudimos ver creer, disfrutar y aprender a nuestros usuarios cada día, como seres activos de la sociedad, como seres felices, plenos y en continuo proceso de aprendizaje.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

| Tipo | Número | | N° horas/año | |
|------------------------------------|----------|-----------|--------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 12 | 31 | 4.528 | 5.000 |
| Personal con contrato de servicios | 3 | 2 | | 27 |
| Personal voluntario | 5 | | 710 | |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

| Tipo | Número | Número |
|---------------------|---------------|------------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 350,00 | 375 |
| Personas jurídicas | 0,00 | |
| Personal voluntario | 5,00 | 6 |
| SALDO FINAL | 355,00 | 381 |

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Previsto | Cuantificación realizado |
|---|--|-------------------------|--------------------------|
| Facilitar a los menores y jóvenes con TEA experiencias de ocio positivas adaptadas a sus necesidades. | 1. n° de actividades de ocio ofrecidas. | >90 | 92 |
| | 2. N° de plazas/día ofrecidas | >2700 | 2770 |
| | 3. nivel de satisfacción de los participantes. | > 3.5 sobre 5 | 4 |
| Proporcionar a las familias de personas con TEA tiempos y espacios para su descanso y desarrollo personal | 1. n° de plazas de ocio cubiertas. | >80% | 90% |
| | 2. nivel de satisfacción de los participantes. | > 3.5 sobre 5 | 4 |

II) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

| RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | COLEGIO AUCAVI | | COLEGIO AUCAVI SUR | | SERV PROM AUTONOMIA PERSONAL | | SERVICIO DE ATENCION FAMILIAR | | SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION | | OCIO Y RESPIRO | | TOTAL ACTIVIDADES | |
|---|---------------------|--------------|-----------------------|------------|------------------------------|-----------|-------------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------|-----------------------|------------|-------------------|--------------|
| | ACTIV FUNDACIONAL 1 | | ACTIVIDAD FUNCIONAL 2 | | ACTIVIDAD FUNCIONAL 3 | | ACTIVIDAD FUNCIONAL 4 | | ACTIVIDAD FUNCIONAL 5 | | ACTIVIDAD FUNCIONAL 6 | | TOTAL ACTIVIDADES | |
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| IMPORTE | | | | | | | | | | | | | | |
| Ayudas monetarias y otros gastos de gestión | 19.098,40 | | | | 19.098,40 | | | | | | | | 0,00 | 19.098,40 |
| Consumos de explotación | 0,00 | | 175.228,39 | | 4.530,45 | | 6.179,02 | | 6.179,02 | | | 9.268,52 | 308.950,76 | 0,00 |
| Gastos de personal | 1.621.727,72 | 840.967,00 | 588.745,88 | 626.906,72 | 50.515,20 | 19.160,69 | 12.991,39 | 19.160,69 | 13.602,60 | 12.429,96 | 71.748,15 | 86.972,37 | 1.545.900,26 | 1.621.727,72 |
| Donaciones para amortizaciones de inmovilizado | 114.160,15 | 12.181,53 | 32.436,54 | 93.566,98 | 621,81 | 420,45 | 1.112,10 | 2.283,24 | 1.112,10 | 2.283,24 | 3.424,71 | 1.668,15 | 55.605,00 | 114.160,15 |
| Otros gastos | 390.211,76 | 171.284,58 | 103.680,24 | 166.981,36 | 6.359,70 | 14.309,51 | 411,80 | 4.144,99 | 1.691,80 | 10.046,64 | 23.444,68 | 30.984,78 | 307.531,58 | 390.211,76 |
| Variación de las provisiones de la actividad | | | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Variaciones de las provisiones de inmovilizado inmaterial y material | | | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Diferencias de cambio / Gros. Fros | 5.204,85 | 9.171,41 | 9.171,41 | 2.342,21 | 611,43 | 156,16 | 407,62 | 104,10 | 407,52 | 104,10 | 156,07 | 611,43 | 20.380,82 | 5.204,85 |
| Impuesto sobre Beneficios | | | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | 2.150.402,88 | 1.026.775,32 | 909.262,46 | 889.797,27 | 58.652,88 | 84.499,72 | 21.101,93 | 25.693,02 | 22.993,04 | 24.863,94 | 98.773,61 | 129.505,25 | 2.238.368,42 | 2.150.402,88 |
| RECURSOS DE FONDOS | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición Activo inmovilizado, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y el inmovilizado financiero | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico | 0,00 | | | | | | | | | | | | | |
| CANCELACIÓN DEUDA NO COMERCIAL | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL RECURSOS DE FONDOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 889.797,27 | 0,00 | 84.499,72 | 21.101,93 | 25.693,02 | 22.993,04 | 24.863,94 | 98.773,61 | 129.505,25 | 2.238.368,42 | 2.150.402,88 |

III) Recursos económicos totales obtenidos por la fundación.

| INGRESOS OBTENIDOS | IMPORTE | |
|---|---------------------|---------------------|
| | Previsto | Realizado |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | 0,00 | 0,00 |
| Ventas y prestación de servicios de las actividades | 1.594.017,70 | 166.868,55 |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil | 153.999,42 | 1.667.193,61 |
| Subvenciones del Sector Público | 224.680,69 | 219.157,58 |
| Aportaciones privadas | 265.670,71 | 330.422,31 |
| Otros tipos de ingresos | 0,00 | 5.275,03 |
| TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ... | 2.238.368,52 | 2.388.917,08 |

| OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS | IMPORTE | |
|---|-------------|-------------|
| | Previsto | Realizado |
| Deudas contraídas | 0,00 | 0,00 |
| Otras obligaciones financieras asumidas | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 |

IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

La entidad ha suscrito el 19 de junio de 2017 un convenio de colaboración empresarial con la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “La Caixa” por el que se le otorga una colaboración económica de 23.260,00€ para el proyecto “Promoción de la Autonomía personal y atención al envejecimiento, a la discapacidad y la dependencia 2017” el periodo de vigencia alcanza hasta el 30 de septiembre de 2018.

V) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

Hay que reseñar que se han producido desviaciones entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas. Las principales diferencias han tenido lugar en los ingresos procedentes del sector público y las aportaciones privadas recibidas.

2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- I) La dotación fundacional, está integrada por 30.000€ en tesorería.
- II) No se han realizado en el ejercicio actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizados en el ejercicio.
- III) Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).

- a) Cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional el patronato no considera las inversiones como renta destinada a fines

b) **Detalle de los ajustes del resultado contables**

| INGRESOS DEVENGADOS POR LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE: | | | |
|--|------------------------------------|-------------------------|-------------|
| A) BIENES Y DERECHOS APORTADOS EN CONCEPTO DE DOTACIÓN O AFECTADOS POR EL PATRONATO CON CARÁCTER PERMANENTE A LOS FINES FUNDACIONALES [Artículo 32.2.a) Reglamento R.D. 1337/2005] | | | |
| Nº DE CUENTA | PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS | DETALLE DE LA OPERACIÓN | IMPORTE |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | SUBTOTAL | |
| B) DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES CON LA CONDICIÓN DE REINVERSIÓN [Artículo 32.2.b) del Reglamento R.D. 1337/2005] | | | |
| Nº DE CUENTA | PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS | DETALLE DE LA OPERACIÓN | IMPORTE (1) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | SUBTOTAL | |
| TOTAL AJUSTES QUE DISMINUYEN EL RESULTADO CONTABLE | | | |

(1) Se consignará solamente la plusvalía o beneficio obtenido por la enajenación.

| DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE | | | |
|--|------------------------------------|-------------------------|--------------|
| A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES | | | |
| | | SUBTOTAL ... | 2.150.402,88 |
| DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES | | | |
| Nº DE CUENTA | PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS | DETALLE DE LA OPERACIÓN | IMPORTE |
| | | | |
| | | | |
| | | SUBTOTAL | |
| TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ... | | | 2.150.402,88 |

c) **Grado de cumplimiento del destino de rentas**

| Ejercicio | RESULTADO CONTABLE | AJUSTES NEGATIVOS | | AJUSTES POSITIVOS | BASE DE CÁLCULO |
|-----------|--------------------|---|--|---|-----------------|
| | | Beneficio en venta de bienes dotacionales | Beneficio en venta de inmuebles en los que se realiza la actividad fundacional | Gastos de las actividades fundacionales | |
| 2011 | 57.333,50 | | | 807.865,49 | 865.198,99 |
| 2012 | 22.877,58 | | | 1.004.671,09 | 1.027.548,67 |
| 2013 | 40.461,96 | | | 1.093.467,61 | 1.133.929,57 |
| 2014 | 18.399,45 | | | 1.188.552,48 | 1.206.951,93 |
| 2015 | -118.847,36 | | | 1.458.286,36 | 1.339.439,00 |
| 2016 | 24.235,17 | | | 1.834.337,55 | 1.858.572,72 |
| 2017 | 238.514,20 | | | 2.150.402,88 | 2.388.917,08 |

| N° de Cuenta | Denominación | Importe de la Inversión | AMORTIZACIONES | | | | ACUMULAD | PENDIENTE |
|--------------|--------------------------------|-------------------------|----------------|-----------|-----------|------|-----------|------------|
| | | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | | |
| 211 | Construcciones | 283.544,25 | 5.913,12 | 20.364,33 | 20.364,33 | | 46.641,78 | 236.902,47 |
| 217 | Equipos informáticos | 1.941,97 | 339,11 | 485,50 | 485,50 | | 1.310,11 | 631,86 |
| 219 | Otro inmovilizado | 13.544,75 | 397,24 | 1.354,48 | 1.354,48 | | 3.106,20 | 10.438,55 |
| | total invertido en 2015 | 299.030,97 | | | | | | |
| 211 | Construcciones | 25.213,07 | | 2.500,64 | 2.521,31 | | 5.021,95 | 20.191,12 |
| 217 | Equipos informáticos | 5.000,00 | | 1.024,59 | 1.250,00 | | 2.274,59 | 2.725,41 |
| 218 | Elementos de transporte | 6.000,00 | | 154,75 | 960,00 | | 1.114,75 | 4.885,25 |
| | total invertido en 2016 | 36.213,07 | | | | | | |
| 211 | Construcciones | 170.591,39 | | | 2.138,23 | | 2.138,23 | 168.453,16 |
| 216 | Mobiliario | 3.156,89 | | | 100,42 | | 100,42 | 3.056,47 |
| | total invertido en 2017 | 173.748,28 | | | | | | |
| TOTALES | | | 6.649,47 | 25.884,29 | 29.174,27 | | | |

CÁLCULO DE LA RENTA DESTINADA A FINES

| EJERCICIO | RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES | | | TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES |
|-----------|---|--|---|---|
| | GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL | INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL | AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL | |
| 2011 | 807.865,49 | | | 807.865,49 |
| 2012 | 1.004.671,09 | | | 1.004.671,09 |
| 2013 | 1.093.467,61 | | | 1.093.467,61 |
| 2014 | 1.188.552,48 | | | 1.188.552,48 |
| 2015 | 1.458.286,36 | 299.030,97 | 6.649,47 | 1.750.667,86 |
| 2016 | 1.834.337,55 | 36.213,07 | 25.884,29 | 1.844.666,33 |
| 2017 | 2.150.402,88 | 173.748,28 | 29.174,27 | 2.294.976,89 |

| Ejercicio | BASE DE CÁLCULO | RENDA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO | | RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO AL CUMPLIMIENTO DE FINES | | | | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES | | | | | IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR | |
|-----------|-----------------|---|--------------|--|--|--|---|---|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------------|-------------|
| | | % | Importe | Gastos en la actividad fundacional | Inversiones realizadas en la actividad fundacional | Amortización Inversiones en la actividad fundacional | TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 1+2+3 | | | | | | | | | |
| 2013 | 1.133.929,57 | 100,00 | 1.133.929,57 | 1.093.467,61 | | | 1.093.467,61 | 998.204,52 | 135.725,05 | | | | | 0,00 |
| 2014 | 1.206.951,93 | 100,00 | 1.206.951,93 | 1.188.552,48 | | | 1.188.552,48 | | 1.052.827,43 | 154.124,50 | | | | 0,00 |
| 2015 | 1.339.439,00 | 100,00 | 1.339.439,00 | 1.458.286,36 | 299.030,97 | 6.649,47 | 1.750.667,86 | | | 1.582.636,97 | | | | -243.197,97 |
| 2016 | 1.858.572,72 | 100,00 | 1.858.572,72 | 1.834.337,55 | 36.213,07 | 25.884,29 | 1.844.666,33 | | | 13.906,39 | 1.844.666,33 | | | 0,00 |
| 2017 | 2.388.917,08 | 100,00 | 2.388.917,08 | 2.150.402,88 | 173.748,28 | 29.174,27 | 2.294.976,89 | | | | | | | 93.940,55 |
| | | | | | | | | 1.093.468,61 | 1.188.552,48 | 1.750.667,86 | 1.844.666,33 | 2.294.976,53 | | |

3. Detalle de los Gastos de Administración

- Los gastos incurridos por miembros del Patronato
- Los gastos ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación no adscrito a los fines fundacionales.

En el ejercicio no se han producido este tipo de gastos de administración.

| DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------|--|---------|
| Nº DE CUENTA | PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS | DETALLE DEL GASTO | CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO | IMPORTE |
| | | | | |
| TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | 0,00 |

3. Siguiendo el artículo 33 del Real Decreto 1377, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal: “el importe de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, sumado al de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos, no podrá superar la mayor de las siguientes cantidades: el cinco por ciento de los fondos propios o el 20 por 100 del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se establecen en el artículo 32”.

| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|--|---|--|
| | Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005) | | Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio (3) | Gastos resarcibles a los patronos (4) | TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5) = (3) + (4) | Supera (+). |
| | 5% de los fondos propios (1) | 20 % de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D 1337/05 (2) | | | | No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) – (5) |
| 2012 | | | | | | |

Al no haber gastos de administración no a lugar al incumplimiento de los límites.

(16) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el ejercicio se han realizado las siguientes operaciones con personas o entidades que deban ser consideradas como partes vinculadas.

Retribuciones derivadas de la autocontratación como trabajadores de la Fundación de los siguientes patronos y/o personal calve en la dirección de la entidad, reconocida por resolución favorable de dictada por el Protectorado de fundaciones :

Nombre y apellidos del patrono: Agustín Ramos Pedro-Viejo
 DNI: 2639202K
 Concepto por el que se le retribuye: Director General
 Importe de la retribución: 40.380,16 euros

Nombre y apellidos del patrono: Luis Pérez de la Maza
 DNI: 51071347P
 Concepto por el que se le retribuye: Profesor de Aula y Director de Centro
 Importe de la retribución: 39.172,62 euros

En el ejercicio 2016, según Resolución 1361/2016, también se obtuvo autorización para la autocontratación entre la Fundación y la sociedad Adeo Conexia, s.l. en la que uno de los patronos de la Fundación ostenta una participación del 40% y es administrador de la misma.

Denominación de la entidad: Adeo Conexia, s.l.
 CIF.- B83488650
 Concepto del servicio Servicio integral de asesoramiento en subvenciones
 Importe de la contraprestación 23.651,67 euros

(17) OTRA INFORMACIÓN

1. En el ejercicio no se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección o representación de la entidad.

2. Las retribuciones en el curso del ejercicio devengadas en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase por el personal de alta dirección y/o los miembros del órgano de gobierno y administración, son lo detallados en la “Nota 16” de esta Memoria.

No se ha contraído obligaciones en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y administración y personal de alta dirección.

3. No se han concedido anticipos ni créditos al personal de alta dirección ni a los miembros de los órganos de gobierno y administración. Tampoco se han sumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía

4. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

| Información sobre personas empleadas en | Plantilla media del ejercicio | Plantilla al final del ejercicio | | Total plantilla al final del ejercicio | Personas con discapacidad > 33% |
|---|-------------------------------|----------------------------------|-----------|--|---------------------------------|
| | | hombres | mujeres | | |
| Gerente o Administrador | 1 | 1 | 0 | 1 | |
| Titulados superiores y mandos | 5 | 2 | 3 | 5 | |
| Titulados medios | 31,75 | 10 | 25 | 35 | |
| Personal técnico y mandos intermedios | 1 | 0 | 1 | 1 | |
| Personal auxiliar | 15,25 | 4 | 14 | 18 | 2 |
| Personal no cualificado | 2,41666667 | 1 | 3 | 4 | 1 |
| Total plantilla | 56,41666667 | 18 | 46 | 64 | 3 |

5. La Fundación no ha realizado ningún tipo de inversión financiera en el ejercicio, por lo que la aplicación del Código de Conducta aprobado por el Patronato para la realización de sus inversiones financieras en el ejercicio, en cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (B.O.E. de

8 de enero de 2004), y de las operaciones realizadas en el ejercicio no se han desviado de los criterios contenidos en el Código de Conducta aprobado por el Patronato.

6. Información medioambiental

| Descripción del concepto | 2017 | 2016 |
|--|------|------|
| A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL | | |
| 1. Valor contable | | |
| 2. Amortización acumulada | | |
| 3. Correcciones valorativas por deterioro | 0,00 | 0,00 |
| 3.1. Reconocidas en el ejercicio | | |
| 3.2. Acumuladas | | |
| B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | | |
| C) RIESGOS CUBIERTOS POR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES | | |
| 1. Provisión para actuaciones medioambientales, incluidas en provisiones | | |
| Saldo al inicio del ejercicio <EJERCICIO> | 0,00 | |
| (+) Dotaciones | | |
| (-) Aplicaciones | | |
| (+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales: | 0,00 | 0,00 |
| (+/-) Combinaciones de negocios | | |
| (+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento) | | |
| (-) Excesos | | |
| Saldo al cierre del ejercicio <EJERCICIO> | 0,00 | 0,00 |
| 2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo | | |
| D) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES | | |
| E) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS | | |

7. Retribuciones a largo plazo al personal

La entidad no otorga ningún tipo de retribuciones a largo plazo al personal ni de aportación ni de prestación definida.

(18) INVENTARIO

INMOVILIZADO INTANGIBLE

| Nº cta | Fecha adquisición | Precio Adquisición | Amort de ejercicio | Amort Acumulada | Valor contable |
|---------------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------|----------------|
| CESION DE USO ESPACIO AUC.(207) | | 2.239.103,62 | 74.636,79 | 174.152,50 | 2.064.951,12 |

INMOVILIZADO MATERIAL

| Nº Cta | Fecha adquisición | Precio Adquisición | Amort del ejercicio | Amort Acumulada | Valor Contable |
|--|-------------------|--------------------|---------------------|-----------------|----------------|
| CONSTR VALLA AUCAVI SUR F.(211) | 01/09/2015 | 4.144,25 | 124,33 | 283,02 | 3.861,23 |
| PROYECTO AUCAVI SUR ,(211) | 01/09/2015 | 110.000,00 | 3.300,00 | 6.832,08 | 103.167,92 |
| PROy AUCAVI SUR FRAS 132, ,(211) | 01/09/2015 | 169.400,00 | 16.940,00 | 39.526,68 | 129.873,32 |
| 5 PROY AUCAVI SUR FRA 141 ,(211) | 04/01/2016 | 20.155,27 | 2.015,53 | 4.014,54 | 16.140,73 |
| 4 PROY AUCAVI SUR FRA 140 ,(211) | 04/01/2016 | 5.057,80 | 505,78 | 1.007,41 | 4.050,39 |
| REHAB AUCAVI SUR II FASE FF,(211) | 01/09/2017 | 3.000,00 | 37,60 | 37,60 | 2.962,40 |
| REHAB AUCAVI SUR II FASE FF,(211) | 01/09/2017 | 5.000,00 | 62,67 | 62,67 | 4.937,33 |
| REHAB AUCAVI SUR II FASE FF,(211) | 14/03/2017 | 20.000,00 | 250,68 | 250,68 | 19.749,32 |
| REHAB AUCAVI SUR II FASE FF,(211) | 06/04/2017 | 28.000,00 | 350,96 | 350,96 | 27.649,04 |
| REHAB AUCAVI SUR II FASE FF,(211) | 25/05/2017 | 18.050,80 | 226,25 | 226,25 | 17.824,55 |
| REHAB AUCAVI SUR II FASE FF,(211) | 17/07/2017 | 9.002,40 | 112,84 | 112,84 | 8.889,56 |
| REHAB AUCAVI SUR II FASE FF,(211) | 10/01/1982 | 29.961,88 | 375,55 | 375,55 | 29.586,33 |
| REHAB AUCAVI SUR II FASE FF,(211) | 01/09/2017 | 12.279,30 | 153,91 | 153,91 | 12.125,39 |
| REHAB AUCAVI SUR II FASE FF,(211) | 01/09/2017 | 13.241,17 | 165,97 | 165,97 | 13.075,20 |
| REHAB AUCAVI SUR II FASE FF,(211) | 01/09/2017 | 18.150,00 | 227,50 | 227,50 | 17.922,50 |
| REHAB AUCAVI SUR II FASE IC,(211) | 01/09/2017 | 13.905,84 | 174,30 | 174,30 | 13.731,54 |
| AJUSTE INST ALAC ELECTRIC,(212) | 02/01/2013 | 867,30 | 86,73 | 416,30 | 451,00 |
| EQUIPAMIENTO AULAS ,(215) | 01/11/2005 | 8.459,67 | 0,00 | 8.459,67 | 0,00 |
| MOB REFORMA DESPACHOS ,(215) | 01/10/2007 | 2.310,14 | 201,05 | 2.313,14 | -3,00 |
| LAVAVAJILLAS BOSCH ,(215) | 04/12/2007 | 400,00 | 40,00 | 400,00 | 0,00 |
| QUIPAMIENTO GIMNASIO 1 ,(215) | 21/10/2005 | 1.439,02 | 0,00 | 1.439,02 | 0,00 |
| QUIPAMIENTO GIMNASIO 2 ,(215) | 22/10/2005 | 1.201,37 | 0,00 | 1.201,37 | 0,00 |
| EAUIPAMIENTO GIMNASIO 3 ,(215) | 13/12/2005 | 1.203,90 | 0,00 | 1.203,90 | 0,00 |
| AIRE ACONDICIONADO MITSUBI,(215) | 14/06/2010 | 4.489,20 | 0,00 | 4.489,20 | 0,00 |
| FREGADORA AUT RA 35 K ,(215) | 27/05/2013 | 2.306,21 | 368,99 | 1721,95 | 584,26 |
| MOBILIARIO 4ªPLTA ENCLAVE ,(216) | 31/08/2011 | 1.313,06 | 131,31 | 832,11 | 480,95 |
| MOBILIARIO 4ªPLTA IKEA ,(216) | 12/07/2011 | 829,09 | 82,91 | 536,76 | 292,33 |
| EQUIP COCINA AUCAVI SUR ,(216) | 01/09/2017 | 1.827,10 | 61,07 | 61,07 | 1.766,03 |
| LAVAVAJILLAS FRINUS ,(216) | 15/09/2017 | 1.329,79 | 39,35 | 39,35 | 1.290,44 |
| HP PRLN ML 110G5 XEON ,(217) | 29/01/2010 | 791,12 | 0,00 | 791,12 | 0,00 |
| S,EXTENS (COMUN.ANDOA SL) ,(217) | 25/01/2012 | 1.180,00 | 0,00 | 1.180,00 | 0,00 |
| APPLE MC 7698 IPAD2 WIFI ,(217) | 31/05/2012 | 389,00 | 0,00 | 389,00 | 0,00 |
| PIZARRA DIGITAL LORETO ,(217) | 21/06/2013 | 1.721,83 | 179,35 | 1.721,83 | 0,00 |
| TABLET ,(217) | 03/03/2014 | 465,99 | 116,50 | 444,93 | 21,06 |
| APPLE IPAD AIR ,(217) | 20/03/2015 | 385,86 | 96,47 | 268,79 | 117,07 |
| APPLE MACBOOK PRO 13" ,(217) | 29/04/2015 | 1.556,11 | 389,03 | 1.041,32 | 514,79 |
| PIZARRA INTERACTIVA (CESIC),(217) | 07/03/2016 | 5.000,00 | 1.250,00 | 2.274,59 | 2.725,41 |
| VEHICULO FORD TRANSIT ,(218) | 03/11/2016 | 6.000,00 | 960,00 | 1.114,75 | 4.885,25 |
| REFORMA DESPACHOS ,(219) | 28/02/2006 | 2.876,79 | 0,00 | 2.876,79 | 0,00 |
| PAVIMENTO DESPACHOS ,(219) | 28/02/2006 | 1.421,80 | 0,00 | 1.421,80 | 0,00 |
| OBRA RECEPCION ,(219) | 04/12/2006 | 1.054,61 | 0,00 | 1.054,61 | 0,00 |
| REFORMA AMPLIACION DESP,(219) | 25/07/2007 | 13.167,70 | 741,87 | 13.167,70 | 0,00 |
| OBRA ACONDIC DESPACHOS ,(219) | 29/09/2005 | 45.809,25 | 3.206,65 | 32.066,50 | 13.742,75 |
| ACONDIC TERRAZA (TRASP 20),(219) | 19/07/2005 | 3.126,20 | 218,83 | 2.188,33 | 937,87 |
| REFORMA 4ªPLTA ESBRACOL ,(219) | 02/10/2011 | 43.463,54 | 4.346,35 | 27.161,71 | 16.301,83 |
| INST ELECTRICA 4ª PLTA ARG ,(219) | 13/07/2011 | 1.807,76 | 180,78 | 1.169,87 | 637,89 |
| CALDERA 4ªPLTA SANAEM GLI,(219) | 27/10/2011 | 1.890,00 | 189,00 | 1.168,18 | 721,82 |
| REPARACION SUELO GIMNASI,(219) | 26/07/2012 | 2.587,66 | 258,77 | 1.406,57 | 1.181,09 |
| Telefonia centralita inforan ,(219) | 02/10/2015 | 8165,09 | 816,51 | 1899,69 | 6.265,40 |
| balancin pitas ambientes urbano ,(219) | 20/12/2015 | 5379,66 | 537,97 | 1206,51 | 4.173,15 |

(19) ANEXO 1: MEMORIA ECONOMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

De acuerdo con el artículo 3.10 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establece que para que una entidad pueda ser considerada como fundación, a los efectos de esa ley, y por tanto, poder tener derecho a los beneficios fiscales previstos en la misma, debe cumplir, entre otros requisitos, el de elaborar anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, distribuidos por categorías y proyectos, los porcentajes de participación en entidades mercantiles, y otra información establecida en el Reglamento (artículo 3 del Real Decreto 1270/2003). Dicha memoria, además de presentarse ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria del domicilio fiscal de la entidad, dentro del plazo de siete meses desde la fecha de cierre del ejercicio, asimismo, deberá incorporarse a la Memoria de las cuentas anuales la información contenida en la misma.

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

“La Fundación ha desarrollado a lo largo del ejercicio las siguientes actividades:

- Actividad 1: Centro Educativo “Colegio AUCAVI”
- Actividad 2: Centro Educativo “Colegio AUCAVI-SUR”
- Actividad 3: Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SPAP AUCAVI)
- Actividad 4: Servicio de Atención Familiar (SAF)
- Actividad 5: Servicio de Información y Orientación (SIO)
- Actividad 6: Servicio de Ocio y Respiro Familiar

2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos:

| RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | COLEGIO AUCAVI | | COLEGIO AUCAVI SUR | | SERV PROM AUTONOMIA PERSONAL | | SERVICIO DE ATENCION FAMILIAR | | SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION | | OCIO Y RESPIRO | | TOTAL ACTIVIDADES | |
|---|-------------------|--------------|-----------------------|------------|------------------------------|-----------|-------------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------|-----------------------|------------|-------------------|--------------|
| | ACTIV FUNCIONAL 1 | | ACTIVIDAD FUNCIONAL 2 | | ACTIVIDAD FUNCIONAL 3 | | ACTIVIDAD FUNCIONAL 4 | | ACTIVIDAD FUNCIONAL 5 | | ACTIVIDAD FUNCIONAL 6 | | TOTAL ACTIVIDADES | |
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| IMPORTE | | | | | | | | | | | | | | |
| Ayudas monetarias y otros gastos de gestión | | | | | | | | | | | | | | 19.098,40 |
| Consumos de explotación | 0,00 | 107.565,36 | 175.228,39 | | 4.530,45 | | 6.179,02 | | 6.179,02 | | | 9.268,52 | | 0,00 |
| Gastos de personal | 1.621.727,72 | 797.058,53 | 588.745,88 | 626.906,72 | 46.529,49 | 50.515,20 | 19.160,69 | | 13.602,60 | 12.429,96 | 71.748,15 | 86.972,37 | 1.545.900,26 | 1.621.727,72 |
| Dedicaciones para amortizaciones de inmovilizado | 114.160,15 | 18.654,30 | 32.436,54 | 93.566,98 | 621,81 | 420,45 | 2.283,24 | | 1.112,10 | 2.283,24 | 3.424,71 | 1.668,15 | 55.605,00 | 114.160,15 |
| Otros gastos | 390.211,76 | 164.403,26 | 103.680,24 | 166.981,36 | 6.359,70 | 14.309,51 | 411,80 | 4.144,99 | 1.691,80 | 10.046,64 | 23.444,68 | 30.984,78 | 307.531,58 | 390.211,76 |
| Variación de las provisiones de la actividad | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| Variaciones de las provisiones de inmovilizado inmaterial y material | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| Diferencias de cambio / Gros. Fijos | 5.204,85 | 9.171,41 | 9.171,41 | 2.342,21 | 611,43 | 156,16 | 407,62 | 104,10 | 407,52 | 104,10 | 156,07 | 611,43 | 20.380,82 | 5.204,85 |
| Impuesto sobre Beneficios | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | 2.150.402,88 | 1.096.852,86 | 909.262,46 | 889.797,27 | 58.652,88 | 84.499,72 | 21.101,93 | 25.693,02 | 22.993,04 | 24.863,94 | 98.773,61 | 129.505,25 | 2.238.368,42 | 2.150.402,88 |
| RECURSOS DE FONDOS | | | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición Activo inmovilizado, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y el inmovilizado financiero | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico | 0,00 | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| CANCELACIÓN DEUDA NO COMERCIAL | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FONDOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 889.797,27 | 58.652,88 | 84.499,72 | 21.101,93 | 25.693,02 | 22.993,04 | 24.863,94 | 98.773,61 | 129.505,25 | 2.238.368,42 | 2.150.402,88 |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD | | | | | | | | | | | | | | |

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

DISTRIBUCION DE INGRESOS POR

| INGRESOS OBTENIDOS | IMPORTE | COLEGIO AUCAVI | | COLEGIO AUCAVI SUR | | SERV PROM AUTONOMIA PERSONAL | | SERVICIO DE ATENCION FAMILIAR | | SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION | | OCIO Y RESPIRO | | TOTAL ACTIVIDADES | EXEN LEY 49/2002 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------------------|------------------|----------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| | | ACTIV FUNDACIONAL 1 | ACTIV FUNDACIONAL 2 | ACTIVIDAD FUNCIONAL 3 | ACTIVIDAD FUNCIONAL 4 | ACTIVIDAD FUNCIONAL 5 | ACTIVIDAD FUNCIONAL 6 | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | | |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | 0,00 | | | | | | | | | | | | | 0,00 | |
| Prestación de servicios de la actividad propia | 166.868,65 | 0,00 | 13.271,22 | 0,00 | 13.083,28 | 0,00 | 60.653,34 | 0,00 | 17.687,23 | 0,00 | 60,89 | 0,00 | 62.112,69 | 153.999,42 | 166.868,65 |
| Subvenciones del sector público | 219.157,58 | 0,00 | 31.392,69 | 0,00 | 120.759,51 | 0,00 | 23.293,15 | 0,00 | 2.888,17 | 0,00 | 7.888,17 | 0,00 | 32.935,89 | 224.680,69 | 219.157,58 |
| Aportaciones privadas | 330.422,31 | 0,00 | 148.690,04 | 0,00 | 148.690,04 | 0,00 | 9.912,67 | 0,00 | 6.608,45 | 0,00 | 6.608,45 | 0,00 | 9.912,67 | 265.670,71 | 330.422,31 |
| Exceso de provisiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil | 1.667.193,61 | 0,00 | 937.236,98 | 0,00 | 729.598,43 | 0,00 | 107,46 | 0,00 | 71,64 | 0,00 | 71,64 | 0,00 | 107,46 | 1.594.017,70 | 1.667.193,61 |
| Otros tipos de ingresos | 5.275,03 | 0,00 | 4.336,92 | 0,00 | 896,58 | 0,00 | 12,46 | 0,00 | 8,31 | 0,00 | 8,31 | 0,00 | 12,45 | 0,00 | 5.275,03 |
| TOTAL | 2.388.917,18 | 0,00 | 1.134.927,85 | 0,00 | 1.013.027,84 | 0,00 | 93.979,08 | 0,00 | 27.263,80 | 0,00 | 14.637,46 | 0,00 | 105.081,16 | 2.238.368,52 | 2.388.917,18 |

3 -Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes:

Los ingresos y gastos se han imputado directamente a sus respectivos actividades o proyectos, no obstante en relación a los gastos indirectos o comunes se ha seguido la orientación de la Ley 49/2002, en su artículo 8.2, al determinar el siguiente criterio de reparto de los gastos: el porcentaje que representen los ingresos obtenidos por cada actividad respecto de los ingresos totales de la entidad

4 Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno:

No se ha abonado ningún tipo de retribución como patronatos, ni por sus cargos ni como compensación por los gastos incurridos a los patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno de la fundación en el ejercicio.

No obstante, con resolución favorable de autocontratación dictada por el protectorado de fundaciones se han satisfecho las siguientes retribuciones dinerarias en el ejercicio como se detalla en la “nota 16” de esta Memoria.

Nombre y apellidos del patrono: Agustín Ramos Pedro-Viejo
DNI: 2639202K
Concepto por el que se le retribuye: Director General
Importe de la retribución: 40.380,16 euros

Nombre y apellidos del patrono: Luis Pérez de la Maza
DNI: 51071347P
Concepto por el que se le retribuye: Profesor de Aula y Director de Centro
Importe de la retribución: 39.172,62 euros

En el ejercicio 2016, según Resolución 1361/2016, también se obtuvo autorización para la autocontratación entre la Fundación y la sociedad Adeo Conexia, s.l. en la que uno de los patronos de la Fundación ostenta una participación del 40% y es administrador de la misma.

Denominación de la entidad: AdeoConexia, s.l.
CIF.- B83488650
Concepto del servicio: Servicio integral de asesoramiento en subvenciones
Importe de la contraprestación: 23.651,67 euros

5.-Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad:

La fundación no tiene participaciones en ninguna entidad mercantil

6.-Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas:

| RETRIBUCIONES DE LOS ADMINISTRADORES QUE REPRESENTAN A LA FUNDACIÓN EN ENTIDADES MERCANTILES PARTICIPADAS | |
|--|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADMINISTRADOR | |
| N.I.F. | |
| ENTIDAD MERCANTIL | |
| RETRIBUCIÓN PERCIBIDA POR EL ADMINISTRADOR | |
| IMPORTE REINTEGRADO A LA FUNDACIÓN | |

7. Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la fundación:

La Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en el ejercicio.

8. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la fundación (estas actividades vienen fijadas en la Ley d Presupuestos Generales del Estado):

No se han realizado actividades prioritarias de mecenazgo en el ejercicio.

9. Previsión estatutaria en el caso de disolución de la fundación:

| PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN | |
|---|---|
| Número del artículo de los Estatutos | 14 |
| Transcripción literal del artículo | Artículo 14º Administración y Disposición del Patrimonio. En caso de extinción de la FUNDACION AUTISMO CALIDAD DE VIDA (AUCAVI) por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán, a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines similares a los de la Fundación, que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que sean designadas en su momento por el Patronato de la Fundación, con el voto favorable de dos tercios de todos los miembros del mismo. |

| |
|---|
| HOJA DE FIRMA DE CUENTAS POR LOS PATRONOS |
|---|

Las cuentas anuales de la Fundación AUCAVI, correspondientes al ejercicio 2017, que contiene el presente documento, han sido aprobadas por su Patronato en la reunión celebrada el día 30 de Junio de 2018, y se firman de conformidad por los siguientes Patronos:

| | |
|--|--|
| Firma: | Firma: |
| Nombre y Apellidos: Agustín Ramos Pedro-Viejo | Nombre y Apellidos: Luis Pérez de la Maza |
| Firma: | Firma: |
| Nombre y Apellidos: Enrique Rábago Alonso | Nombre y Apellidos: |